



Estados financieros intermedios condensados
al 30 de junio de 2024 y comparativos
Informe de Revisión de los Auditores Independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora

CONTENIDO

Nota	Descripción	Página
	Información legal	1
	Estados de situación financiera intermedios condensados	2
	Estados de resultados integrales intermedios condensados	3
	Estados de cambios en el patrimonio intermedios condensados	4
	Estados de flujos de efectivo intermedios condensados	6
	Notas a los estados financieros:	
1	Información general y del negocio de la Sociedad	7
2	Bases de preparación de los estados financieros	8
3	Propiedad, planta y equipo	15
4	Derecho a uso	17
5	Inventarios	17
6	Otros créditos	17
7	Créditos por ventas	18
8	Inversiones en activos financieros	18
9	Efectivo y equivalentes de efectivo	19
10	Impuesto a las ganancias	19
11	Remuneraciones y Cargas sociales	21
12	Otros pasivos	21
13	Cuentas por pagar	21
14	Ingresos	22
15	Costos	22
16	Gastos por naturaleza	23
17	Otros resultados operativos, netos	25
18	Resultados financieros, netos	25
19	Patrimonio	25
20	Activos y pasivos contingentes	26
21	Compromisos contractuales	27
22	Principales regulaciones y otros	28
23	Saldos y transacciones con partes relacionadas	32
24	Activos y pasivos en monedas distintas del peso	34
25	Evolución reciente del contexto económico en que opera la Sociedad	35
26	Hechos posteriores	37
	Reseña Informativa	38

COMPAÑÍA MEGA S.A.
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
AL 30 DE JUNIO 2024 Y COMPARATIVOS
 (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a.)

INFORMACION LEGAL:

Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 27° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento; almacenaje y transporte incluyendo especialmente la fabricación de etano, propano, butano, gasolina natural y demás subproductos del gas natural; la comercialización de dichos productos y con carácter accesorio la provisión de servicios y venta de energía a terceros.

Ejercicio económico N° 28 iniciado el 1° de enero de 2024.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Estatuto o contrato social: 31 de octubre de 1997.

Modificaciones de los estatutos (última): 8 de junio de 2022.

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 12.696.

Fecha de finalización del contrato social: 30 de julio de 2096

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
(Nota 19)

Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal 1 cada una y de un voto por acción

**Suscripto, integrado e
 inscripto en el Registro
 Público de Comercio**

642.753.000

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Rubén Adrian Ruiz
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024
 Deloitte & Co. S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 7 - F° 3



Noelia A. Depetris
 Socia
 Contadora Pública U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
 Presidente

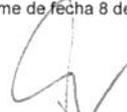
COMPAÑÍA MEGA S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS CONDENSADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

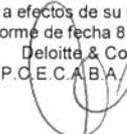
	Notas	30/06/2024	31/12/2023
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo	3	201.338	153.068
Derecho a uso	4	6.516	6.088
Otros créditos	6	1.727	1.727
Total del activo no corriente		209.581	160.883
Activo corriente			
Inventarios	5	30.652	20.930
Otros créditos	6	39.264	23.668
Créditos por ventas	7	65.429	27.492
Inversiones en activos financieros	8	131.067	98.807
Efectivo y equivalentes de efectivo	9	45.704	34.442
Total del activo corriente		312.116	205.339
TOTAL DEL ACTIVO		521.697	366.222
PATRIMONIO			
Aportes de los propietarios		643	643
Resultados acumulados		386.738	282.123
TOTAL DEL PATRIMONIO		387.381	282.766
PASIVO			
Pasivo no corriente			
Pasivos por impuesto diferido	10	17.227	29.379
Remuneraciones y cargas sociales	11	3.497	1.583
Otros pasivos	12	12.941	11.362
Total del pasivo no corriente		33.665	42.324
Pasivo corriente			
Impuesto a las ganancias a pagar	10	-	11.703
Cargas fiscales		2.370	1.043
Remuneraciones y cargas sociales	11	2.537	1.633
Otros pasivos	12	412	363
Cuentas por pagar	13	95.332	26.390
Total del pasivo corriente		100.651	41.132
TOTAL DEL PASIVO		134.316	83.456
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		521.697	366.222

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024
Deloitte & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1- F° 3


Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS CONDENSADOS****POR LOS PERÍODOS DE TRES Y SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023**

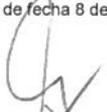
(Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

	Notas	Seis meses finalizados el 30 de junio		Tres meses finalizados el 30 de junio	
		2024	2023	2024	2023
Ingresos	14	245.476	63.045	143.051	33.499
Costos	15	(155.650)	(41.424)	(99.072)	(25.248)
Resultado bruto		89.826	21.621	43.979	8.251
Gastos de comercialización	16	(6.250)	(1.777)	(4.079)	(1.244)
Gastos de administración	16	(8.484)	(2.226)	(4.592)	(1.320)
Otros resultados operativos, netos	17	(3.788)	4	-	1
Resultado operativo		71.304	17.622	35.308	5.688
Ingresos financieros	18	42.903	18.365	26.524	11.622
Costos financieros	18	(49.859)	(30.346)	(30.541)	(19.070)
Otros resultados financieros	18	30.514	15.151	16.427	9.806
Resultados financieros, netos		23.558	3.170	12.410	2.358
Resultado antes de impuesto a las ganancias		94.862	20.792	47.718	8.046
Impuesto a las ganancias	10	12.370	(6.839)	112	(2.842)
Resultado neto del período		107.232	13.953	47.830	5.204
Otros resultados integrales					
Partidas que no se reclasificarán posteriormente a resultados:					
Diferencia de conversión ⁽¹⁾	2.b.2)	42.247	34.699	22.617	20.354
Total otros resultados integrales del período		42.247	34.699	22.617	20.354
Resultado integral del período		149.479	48.652	70.447	25.558
Resultado neto atribuible a:					
Propietarios de la Sociedad		107.232	13.953	47.830	5.204
Total del resultado neto del período		107.232	13.953	47.830	5.204
Resultado integral atribuible a:					
Propietarios de la Sociedad		149.479	48.652	70.447	25.558
Total del resultado integral del período		149.479	48.652	70.447	25.558

⁽¹⁾ No posee efecto impositivo.

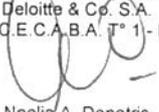
Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


 Rubén Adrian Ruiz
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

 Deloitte & Co. S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


 Noelia A. Depetris
 Socia
 Contadora Pública U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


 Santiago Martinez Tanoira
 Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.

**ESTADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023**
(Importes expresados en millones de pesos argentinos – Nota 2.a)

4

	30/06/2024						
	Aporte de los propietarios		Resultados acumulados			Total del patrimonio	
	Capital suscrito	Reserva legal	Reserva RG 7/2015 IGJ ⁽²⁾	Otros resultados integrales acumulados	Resultados no asignados		Total
Saldos al 1 de enero 2024	643	22.274	1.126	209.514	49.209	282.123	282.766
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2024	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos en efectivo	-	-	-	-	(44.864)	(44.864)	(44.864)
Reconstitución de reserva legal	-	2.460	-	-	(2.460)	-	-
Desaffectación de reserva especial	-	281	(1.126)	2.729	(1.884)	-	-
Resultado neto del periodo	-	-	-	-	107.232	107.232	107.232
Otros resultados integrales ⁽¹⁾	-	2.676	-	26.861	12.710	42.247	42.247
Saldos al 30 de junio 2024	643	27.691	-	239.104	119.943	386.738	387.381

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez-Tanoira
Presidente

COMPañIA MEGA S.A.
ESTADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023
 (Importes expresados en millones de pesos argentinos – Nota 2.a)

	30/06/2023						
	Aporte de los propietarios		Resultados acumulados				
	Reserva legal	Reserva facultativa	Reserva RG 7/2015 IGJ ⁽²⁾	Otros resultados integrales acumulados	Resultados no asignados	Total	
Saldo al 1 de enero 2023	643	4.573	1.126	51.891	17.415	75.134	75.777
Modificación de saldos al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	-	2.521	-	(6.475)	(799)	-	-
Saldo al inicio del ejercicio modificados	643	7.094	1.126	45.416	16.616	75.134	75.777
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2023	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos en efectivo	-	-	-	-	(21.988)	(21.988)	(21.988)
Desafectación reserva facultativa	-	(4.573)	-	-	4.573	-	-
Resultado neto del periodo	-	-	-	-	13.953	13.953	13.953
Otros resultados integrales ⁽¹⁾	-	2.192	-	12.371	22.657	34.699	34.699
Saldo al 30 de junio 2023	643	7.074	1.126	57.787	35.811	101.798	102.441

(1) Ver Nota 2.b.1

(2) Incluyen 1.126 de Resultado Adopción NIIF que fueron imputados a la reserva RG 7/2015 IGJ por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2018. Dicha reserva se compone:

Otros resultados integrales del capital social a la fecha de transición por adopción NIIF	2.729
Otros resultados integrales de la reserva legal a la fecha de transición por adopción NIIF	281
Otros resultados a la fecha de transición por adopción NIIF (*)	(1.884)
Total Reserva RG 7/2015 IGJ	1.126

(*) Fueron absorbidos en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 26 de abril de 2024.

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


 Rubén Adrian Ruiz
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


 Noelia A. Depetris
 Socia
 Contadora Pública U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


 Santiago Martinez Tancira
 Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO INTERMEDIOS CONDENSADOS
POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023**
(Importes expresados en millones de pesos argentinos, Nota 2.a)

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
Flujo de efectivo de las operaciones:		
Resultado neto del período	107.232	13.953
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo generado por las operaciones:		
Impuesto a las ganancias devengado	(12.370)	6.839
Intereses perdidos	2.279	345
Depreciación de propiedad, planta y equipo	10.990	2.626
Amortización derechos de uso	336	84
Diferencia de cambio, netas	8.134	23.002
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros	(4.330)	(451)
Actualizaciones financieras arrendamientos	347	87
Deterioro de otros créditos	3.788	1.431
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(36.641)	(5.855)
Otros créditos	(20.074)	(1.810)
Inventarios	(9.722)	(4.319)
Cuentas por pagar	67.461	11.458
Remuneraciones y cargas sociales	2.402	34
Cargas fiscales	245	(1.387)
Pago de impuesto a las ganancias y anticipos	(10.538)	(8.482)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	<u>109.539</u>	<u>37.555</u>
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(38.334)	(863)
Compra Obligaciones Negociables	(16.711)	(34.476)
Venta Obligaciones Negociables	3.686	-
Fondos comunes inversión	(1.424)	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(52.783)</u>	<u>(35.339)</u>
Actividades de financiación:		
Pasivos financieros – Descubierta Bancario	-	1.325
Dividendos pagados	(44.864)	(21.988)
Pagos por arrendamientos	(227)	(57)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	<u>(45.091)</u>	<u>(20.720)</u>
Flujo neto del efectivo	11.665	(18.504)
Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo	(403)	4.348
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	2.b.3) 34.442	35.006
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	2.b.3) <u>45.704</u>	<u>20.850</u>

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


Rubén Adnan Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noela A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

1. INFORMACIÓN GENERAL Y DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

Compañía Mega S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como la "Sociedad", "la "Compañía", o "Mega") se constituyó el 30 de julio de 1997 y fue inscrita en la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 31 de octubre de 1997, siendo su objeto social la separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento, almacenaje y transporte incluyendo especialmente la fabricación de etano, propano, butano, gasolina natural y demás subproductos del gas natural; la venta al por mayor y menor, la consignación, la exportación e importación y la realización de cualquier otro acto o negocio relacionado con dichos productos; y, con carácter accesorio, la provisión de servicios y la venta de energía a terceros utilizando las instalaciones fabriles, portuarias, de almacenaje y de tratamiento de efluentes de la Sociedad.

La operación comercial de las plantas y demás instalaciones del proyecto fue iniciada el 1 de abril de 2001.

Mediante un acuerdo de provisión a largo plazo de fecha 4 de junio 1999, YPF S.A. ("YPF") se comprometió a poner a disposición de la Sociedad gas para su procesamiento en la planta de separación de Loma La Lata y a vender a Mega la cantidad retenida de dicho gas correspondiente al volumen de líquidos del gas natural separados (el "Acuerdo de Provisión de Gas Natural"). En el mes de noviembre de 2017, YPF y la Sociedad acordaron modificar el volumen de gas natural a ser suministrado por YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2017 y el 1 de abril de 2021 cuyo detalle se encuentra en la Nota 21 de los presentes estados financieros. La Sociedad e YPF arribaron a un acuerdo para compraventa de componentes licuables de gas natural, con vigencia entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de abril de 2019, bajo el cual Mega recibió entre 3 y 6 millones m3/d de gas natural adicionales al nuevo volumen acordado bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento. Con fecha 10 de octubre de 2019, la Sociedad aceptó la oferta de compraventa de componentes licuables del gas natural formulada por YPF, la cual resultó aplicable (i) en forma retroactiva a los volúmenes de gas natural adquiridos por la Sociedad (en exceso 23,7 millones m3/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión) durante los meses de mayo - septiembre del 2019 a los precios establecidos en dicha oferta y (ii) a las compras de volúmenes adicionales de gas natural a los 23,7 millones m3/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión (en un volumen de entre 3 y 4 millones m3/d) que la Sociedad realizó desde octubre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento. A partir del mes de mayo de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2021, las compras de volúmenes adicionales a YPF han sido acordadas bajo la modalidad spot, conforme precios de mercado acordados en cada momento. Adicionalmente, la capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta por la Sociedad mediante distintos acuerdos o la compra spot de componentes licuables contenidos en el gas natural, convenidos mensualmente con distintos productores de la Cuenca Neuquina (entre ellos, Wintershall Energía S.A. Pan American Energy LLC y Tecpetrol S.A.).

Adicionalmente, la Sociedad vende toda su producción de etano a PBB Polisor S.R.L. a través de un acuerdo de venta. Parte de la producción de propano, butano y gasolina natural es vendida mediante exportaciones a Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras ("Petrobras"), a través de ciertos acuerdos de venta. Asimismo, la Sociedad, completa la comercialización de su producción de propano, butano y gasolina natural, a través de ventas spot en el mercado internacional y el abastecimiento al mercado interno según se detalla en la Nota 21 de los presentes estados financieros.

La Sociedad acordó con YPF, PBB Polisor y Petrobras los términos y condiciones a ser aplicados durante un período de transición de 3 meses contados desde el 1 de abril de 2021 en relación con el aprovisionamiento de gas natural, el suministro de etano y la venta de GLP (Gas licuado de petróleo), respectivamente, mientras que las partes continuaban negociando los términos de los contratos de largo plazo. Tales condiciones fueron renovadas por un plazo adicional de dos meses contados desde el 30 de junio, es decir, hasta el 31 de agosto de 2021. Finalmente, el directorio aprobó el acuerdo de venta GLP con Petrobras el 31 de agosto, con vigencia desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, y posteriormente con fecha 29 de septiembre de 2021 fueron aprobados los acuerdos de largo plazo con YPF y PBB Polisor, por la compra de gas y venta de etano respectivamente, con vigencia desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2031.

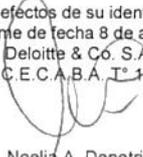
Con fecha 28 de abril de 2023 Mega celebró con Petróleo Brasileiro S.A. ("Petrobras") un nuevo contrato de largo plazo de compraventa de GLP cuya vigencia abarca el período mayo 2023 - abril 2025.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó solicitar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, y negociación de obligaciones negociables en el país y/o en aquellos mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. Asimismo, la Asamblea aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones conforme al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa Global"). Finalmente, el Directorio con fecha 12 de diciembre de 2017 aprobó los términos y condiciones del Programa Global. Con fecha 8 de octubre de 2018 la Sociedad presentó ante la CNV la solicitud de autorización de ingreso al régimen de oferta pública y la aprobación del Programa Global. Con fecha 7 de noviembre de 2019 la CNV resolvió autorizar el ingreso de la Compañía al régimen de oferta pública y la creación de un programa global de emisiones negociables simples, no convertibles en acciones. Con fecha 24 de junio de 2020 finalmente quedó autorizado el ingreso de la Compañía a oferta pública.

Con fecha 24 de junio de 2024, la Asamblea aprobó la prórroga del plazo de vencimiento del programa global y la actualización del prospecto. Asimismo, delegó en el Directorio las facultades para actualizar el prospecto, determinar y establecer todos los términos y condiciones de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa, incluyendo, sin carácter limitativo, forma, monto (dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea), época de emisión, plazo, precio, forma de colocación y condiciones de pago, tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables emitidas revistan el carácter de caratular o escritural, que se emitan en una o varias clases y/o series, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la CNV y/o en mercados del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; así como para modificar o ampliar las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa en función de las condiciones de mercado y/o de las observaciones y/o sugerencias que reciban de la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), la Caja de Valores S.A. ("CVSA"), los colocadores, las calificadoras de riesgo, otros sistemas de depósito colectivo, u otras bolsas o mercados de valores del exterior o autoridades del exterior, dentro de las facultades que fueran delegadas al Directorio; realizar ante la CNV todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la prórroga y actualización del Programa y la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco del Programa; y la realización ante BYMA, el MAE y/o cualquier otro mercado de valores autorizados por la CNV y/u otras bolsas o mercados de valores del exterior o autoridades del exterior, de todas las gestiones para obtener la autorización de las series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa, para el eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco de Programa, incluyendo -con carácter enunciativo y no limitativo- amplias facultades para negociar, aprobar, realizar todo tipo de trámites, actos o gestiones, y firmar todo tipo de documentación, incluyendo la negociación, aprobación y firma de los términos y condiciones definitivos de contratación de las calificadoras de riesgo, colocadores y subcolocadores, en su caso, la CVSA u otros sistemas de depósito colectivo de la Argentina o del exterior, incluyendo, sin limitación a The Depository Trust Company, y todos los contratos y documentos necesarios a tales efectos. Con fecha 15 de julio de 2024 la Sociedad presentó ante la CNV la solicitud de prórroga del Programa Global.

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS**2.a. Bases de preparación**

La Sociedad ha preparado sus estados financieros intermedios y ha optado por presentar dichos estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 34 "Información financiera intermedia".

Los presentes estados financieros intermedios condensados al 30 de junio de 2024 y comparativos han sido emitidos en cumplimiento de las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones NIIF ("CINIIF") para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Rubén Adrián Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noella A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

Los estados financieros intermedios condensados al 30 de junio de 2024 y comparativos son complementados y, en consecuencia, deben ser leídos en conjunto con los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y comparativos, los cuales han sido preparados de acuerdo con las NIIF.

Los estados financieros intermedios condensados al 30 de junio de 2024 y 2023 son no auditados, pero, en opinión de la Dirección de la Sociedad, contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con los estados financieros anuales auditados. Los resultados del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Compañía por el ejercicio anual completo.

Los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la valuación de ciertos activos financieros (inversiones) a su valor razonable o corriente, y se encuentran expresados en millones de pesos argentinos. El valor razonable es el precio que se hubiera recibido al vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción entre participantes de mercado a la fecha de medición, independientemente de si el precio es directamente constatable o estimado usando alguna otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características de dicho activo o pasivo si los participantes de mercado hubiesen tomado esas características en cuenta al momento de valuarlos a la fecha de medición. El valor razonable para medición y/o propósitos de revelación en estos estados financieros se determina sobre tal base.

A partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad, de acuerdo con la Resolución General 941/2022 de la CNV, clasifica y acumula directamente en las cuentas de Reserva legal, Reserva facultativa y Resultados no asignados, dentro del patrimonio, las diferencias de conversión generadas por los resultados acumulados al inicio y del ejercicio (ver nota 2.b.1). Dicho cambio no tuvo efectos en los estados de flujos de efectivo, resultado operativo y resultado neto de la Sociedad.

Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 8 de agosto de 2024.

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos reconocidos en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

La descripción de las estimaciones y juicios contables significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de las políticas contables, así como las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, se encuentran expuestas en la Nota 2.b.1) a los estados financieros anuales.

2.b. Políticas contables significativas

2.b.1) Normas contables aplicadas

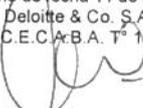
Las principales políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros intermedios condensados al 30 de junio de 2024 son consistentes con las utilizadas para la elaboración de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, excepto por la adopción de nuevas normas e interpretaciones vigentes a partir del 1 de enero de 2024 que se explican en el próximo párrafo y el gasto por impuesto a las ganancias que se reconoce en cada período intermedio con base en la mejor estimación de la tasa promedio ponderada del impuesto a las ganancias anual esperada para el año financiero completo. Los montos devengados por gastos de impuestos a las ganancias en un período intermedio pueden tener que ajustarse en un período intermedio posterior de ese año financiero si cambia la estimación de la tasa anual del impuesto a las ganancias, en consecuencia, estos estados financieros intermedios condensados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, que incluyen las principales políticas contables en sus Nota 2.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de agosto de 2023



Rubén Adrijan Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de agosto de 2023



Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

La Sociedad ha adoptado todas las nuevas normas e interpretaciones o modificaciones emitidas por el IASB que son relevantes para sus operaciones y que son aplicables al 30 de junio de 2024, según se describe en la Nota 2.b.18) a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023. Las nuevas normas y sus interpretaciones o modificaciones adoptadas no han tenido un impacto significativo en los presentes estados financieros intermedios condensados.

Adicionalmente a las normas que se describen en la Nota 2.b.18) a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, se encuentra la siguiente que se describe en la sección 2.b.4 a los presentes estados financieros intermedios condensados.

De acuerdo a lo establecido por la NIC 21 "Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera", la Dirección de la Sociedad ha definido el dólar estadounidense como moneda funcional. Asimismo, de acuerdo con las normas contables profesionales, la Sociedad debe presentar sus estados contables en pesos. En consecuencia, los montos obtenidos por el proceso de remediación a dólares estadounidenses (moneda funcional) fueron convertidos a pesos (moneda de reporte) de acuerdo con lo establecido por la NIC 21.

2.b.2) Otros resultados integrales acumulados

El 28 de octubre de 2022 se publicó en el BO la Resolución General N° 941/2022 de la CNV la cual introduce determinadas disposiciones para aquellas emisoras con moneda funcional distinta a la moneda de curso legal en Argentina que en relación con sus operaciones propias desarrollen políticas contables de presentación y revelación en las que las diferencias de conversión originadas en las cuentas de ganancias reservadas y resultados no asignados se presenten apropiadas a las partidas que les dieron origen.

La adopción de dicha resolución fue analizada y aprobada por el Directorio, y a partir del ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2023, la Sociedad clasifica y acumula directamente en las cuentas de Reserva legal, Reserva facultativa y Resultados no asignados, dentro del patrimonio, las diferencias de conversión generadas por los resultados acumulados al inicio y en el ejercicio. Con el objeto de uniformar la información comparativa en los estados de cambios en el patrimonio, se ha efectuado la apropiación de las diferencias de conversión acumuladas en otros resultados integrales a los componentes del patrimonio mencionados al 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores"

En este sentido, según lo establecido en el artículo 5, Título IV, del Capítulo III de las normas de la CNV, a continuación, se incluyen los efectos de conversión originados en la cuenta de "Capital Suscripto" del patrimonio.

La evolución del rubro se detalla a continuación:

	Diferencias de conversión	Pasivos por beneficios a empleados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022	45.417	-	45.417
Otro resultado integral del ejercicio	164.097	(340)	163.757
Transferencia a resultados no asignados	-	340	340
Saldos al 31 de diciembre de 2023	209.514	-	209.514
Otro resultado integral del ejercicio	29.590	-	29.590
Saldos al 30 de junio de 2024	239.104	-	239.104

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 7 - F° 3

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

2.b.3) Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos. No incluye descubiertos bancarios. El detalle se expone en Nota 9.

Con fecha 23 de mayo de 2024, la Compañía celebró un contrato de línea de crédito con el Banco BBVA Argentina S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U por hasta \$ 44.488 millones. Mega podrá hacer uso de esta línea de crédito durante dieciocho meses desde la fecha de firma.

2.b.4) Adopción de nuevas normas e interpretaciones efectivas a partir del 1° de enero de 2024

Mega ha adoptado todas las normas e interpretaciones nuevas y revisadas, emitidas por el IASB, que son relevantes para sus operaciones y de aplicación efectiva obligatoria al 30 de junio de 2024, tal como se describe en la Nota 2.b.18 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. Las normas e interpretaciones nuevas y revisadas mencionadas previamente que han tenido impacto en los presentes estados financieros intermedios condensados se describen a continuación:

Aplicación de nuevas y revisadas Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "NIC") que son obligatorias para el año en curso

- Modificaciones a la NIC 7 y a la NIIF 7: El 25 de mayo de 2023, la IASB emitió modificaciones a la NIC 7 y a la NIIF 7 sobre acuerdos de financiación de proveedores para agregar requerimientos de revelación dentro de los requisitos de presentación existentes, que requieren a las entidades que proporcionen información cualitativa y cuantitativa sobre los acuerdos de financiación de proveedores.

Las modificaciones a la NIC 7 se aplican para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7, cuando la entidad aplique las modificaciones a la NIC 7.

La aplicación de la mencionada modificación no afectó los montos expuestos en relación con activos y pasivos de la Sociedad.

- Modificación a la NIIF 16 ("Arrendamientos") publicada por el IASB en septiembre de 2022: el pasivo por arrendamiento en una venta y arrendamiento posterior requiere que un vendedor-arrendatario mida posteriormente los pasivos del arrendamiento derivados de un arrendamiento posterior de manera que no reconozca ningún importe en ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. Los nuevos requisitos no impiden que un vendedor-arrendatario reconozca en resultados cualquier ganancia o pérdida relacionada con la terminación parcial o total de un arrendamiento. Las modificaciones se aplican retrospectivamente para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024, con aplicación anticipada permitida.

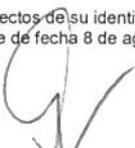
La aplicación de la mencionada modificación no afectó los montos expuestos en relación con activos y pasivos de la Sociedad.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1 de enero de 2024 que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros.

Normas e interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

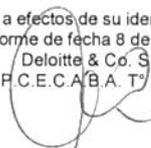
El 15 de agosto de 2023 se publicó en el BO la Resolución General CNV N° 972/2023, la cual indica que no se admitirá la aplicación anticipada de las NIIF y/o sus modificaciones, excepto que la CNV la admita específicamente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

La Sociedad no adoptó las NIIF, interpretaciones y modificaciones a las NIIF emitidas que se detallan a continuación, dado que su aplicación no es exigida al cierre al 30 de junio de 2024:

- **Modificaciones a la NIC 21:** El 15 de agosto de 2023, la IASB emitió "Falta de intercambiabilidad" (modificaciones a la NIC 21) que: 1) especifica cuando una moneda es intercambiable y cómo se determina el tipo de cambio cuando no lo es, 2) especifica cómo una entidad determina el tipo de cambio que se aplicará cuando una moneda no es intercambiable y 3) requiere la revelación de información adicional cuando una moneda no es intercambiable.

Las modificaciones a la NIC 21 se aplican para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. El Directorio de la Sociedad no anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas tenga un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- **Modificaciones a la NIIF 18:** La NIIF 18 reemplaza a la NIC 1 "Presentación de los Estados Financieros". La NIIF 18 introduce una estructura definida para el estado de ganancias o pérdidas. El objetivo de la estructura definida es reducir la diversidad en la presentación del estado de ganancias o pérdidas, ayudando a los usuarios de los estados financieros a comprender la información y hacer mejores comparaciones entre las entidades.

Los cambios principales son los siguientes:

- La estructura se compone de categorías y subtotales necesarios.

Categorías: las partidas del estado de ganancias o pérdidas deberán clasificarse en una de las cinco categorías siguientes: operaciones, inversiones, financiación, impuesto a las ganancias y operaciones discontinuas.

Subtotales: la NIIF 18 exige a las entidades que presenten totales y subtotales especificados: el cambio principal se refiere a la inclusión obligatoria de "ganancia o pérdida operativa". Los otros subtotales requeridos son "ganancia o pérdida" y "ganancia o pérdida antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias".

- **Medidas de rendimiento definidas por la gerencia:** La gerencia podría definir sus propias medidas de rendimiento, a veces denominadas "medidas de rendimiento alternativas" o "medidas no GAAP". La NIIF 18 define un subconjunto de estas medidas que se refieren al desempeño financiero de una entidad como medidas de desempeño definidas por la gerencia. La información relacionada con estas medidas debe presentarse en los estados financieros en una sola nota, incluyendo una conciliación entre la medida no GAAP y el subtotal especificado más similar en las NIIF.
- **Presentación de los gastos por naturaleza, para las entidades que presenten el estado de ganancias o pérdidas por función:** las entidades presentarán los gastos en la categoría de operación por naturaleza, función o mezcla de ambos.

La nueva norma entrará en vigencia para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen el 1 de enero de 2027 o después, incluidos los estados financieros intermedios. Se requiere la aplicación retrospectiva, por lo que información comparativa debe prepararse bajo NIIF 18.

En el año de adopción de la NIIF 18, la norma requiere una conciliación entre la forma en que se presentó el estado de ganancias o pérdidas para el período comparativo bajo la NIC 1 y la forma en que se presenta en el año en curso bajo la NIIF 18. Los estados financieros intermedios del primer año de adopción incluyen requisitos de conciliación similares. El Directorio tiene que evaluar los efectos de las mismas y anticipa que será adoptada en los estados financieros de la Sociedad para el ejercicio económico que comenzará el 1° de enero 2027.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Rubén Adrián Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

- **Modificaciones a la NIC 19:** El 9 de mayo de 2024, el IASB ha emitido la nueva norma NIIF 19 "Subsidiarias que no son de interés público: Información a Revelar", que permite a una subsidiaria proporcionar información a revelar reducida al aplicar las NIIF en sus estados financieros. La NIIF 19 es opcional para las subsidiarias que son elegibles y establece los requisitos de información a revelar para las subsidiarias que optan por aplicarla. Una entidad sólo se le permite aplicar la NIIF 19 cuando: a) es una subsidiaria, b) no es de interés público, y c) su última controlante o cualquier otra intermedia emite estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las NIIF. La nueva norma es efectiva para los períodos de notificación que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, con aplicación anticipada permitida. El Directorio de la Sociedad no anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas tenga un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.
- **Modificaciones a las NIIF 9 y 7:** El 30 de mayo de 2024, la IASB emitió modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros para abordar los temas identificados durante la revisión de la implementación posterior de los requerimientos de clasificación y medición de instrumentos financieros de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. El Directorio de la Sociedad no anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas tenga un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

2.b.5) Administración del riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 no se han producido cambios significativos en los factores de riesgos financieros y las políticas de gestión de los mismos, respecto de lo expuesto en la Nota 3 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

2.b.6) Instrumentos financieros por categoría**Instrumentos financieros por categoría**

Los siguientes cuadros muestran los activos y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero y una conciliación con la línea expuesta en el estado de balance general.

30/06/2024					
Activos financieros	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total
Otros créditos ⁽¹⁾	14.309	-	14.309	33.601	47.910
Créditos por ventas	65.429	-	65.429	-	65.429
Inversiones	7.387	123.680	131.067	-	131.067
Efectivo y equivalentes de efectivo	16.133	29.571	45.704	-	45.704
	<u>103.258</u>	<u>153.251</u>	<u>256.509</u>	<u>33.601</u>	<u>290.110</u>

(1) No incluye la provisión para otros créditos de cobro dudoso.

30/06/2024					
Pasivos financieros	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total
Otros pasivos	13.353	-	13.353	-	13.353
Cuentas por pagar	95.332	-	95.332	-	95.332
	<u>108.685</u>	<u>-</u>	<u>108.685</u>	<u>-</u>	<u>108.685</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

31/12/2023					
Activos financieros	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total
Otros créditos ⁽¹⁾	14.753	-	14.753	13.773	28.526
Créditos por ventas	27.492	-	27.492	-	27.492
Inversiones	9.782	89.025	98.807	-	98.807
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.020	33.422	34.442	-	34.442
	<u>53.047</u>	<u>122.447</u>	<u>175.494</u>	<u>13.773</u>	<u>189.267</u>

(1) No incluye la provisión para otros créditos de cobro dudoso.

31/12/2023					
Pasivos financieros	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total
Otros pasivos	11.725	-	11.725	-	11.725
Cuentas por pagar	26.390	-	26.390	-	26.390
	<u>38.115</u>	<u>-</u>	<u>38.115</u>	<u>-</u>	<u>38.115</u>

Valor razonable de los instrumentos financieros

Los métodos y supuestos utilizados para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros se detallan en la Nota 4 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. Al 30 de junio de 2024 no han existido cambios significativos en los métodos y supuestos utilizados para estimar los valores razonables antes indicados. Durante los períodos y ejercicios finalizados el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad. A continuación, se presentan los instrumentos financieros que son medidos a valor razonable y su clasificación en el nivel de la jerarquía de valuación correspondiente:

	30/06/2024	31/12/2023
	Nivel 1	Nivel 1
Activos financieros		
Corrientes:		
- Fondos comunes de inversión	89.744	51.747
- Obligaciones Negociables	72.945	51.532
- Títulos públicos	11.995	19.168
	<u>174.684</u>	<u>122.447</u>

Valor razonable de activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado

El valor razonable de los activos y pasivos medidos a costo amortizado no difieren significativamente de su valor contable.

2.b.7) Información por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de manera consistente con la información interna brindada a la máxima autoridad en la toma de decisiones, quien es la responsable de asignar recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos operativos. La Sociedad ha identificado un solo segmento operativo que agrupa las plantas, el poliducto y las instalaciones de almacenamiento y transporte.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Sociedad descritas en la Nota 2.b. La Compañía brinda los servicios y vende los productos que se encuentran detallados en la nota 14 Ingresos.

La Compañía tiene su domicilio en Argentina y todos sus activos no corrientes están ubicados en Argentina.

Debemos mencionar que los clientes que contribuyeron con el 10% o más de los ingresos de Mega son: Petróleo Brasileiro S.A. (36%), PBB Polisur S.R.L. (22%) y Trafigura PTE LTD (15%) en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024. Durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, los clientes que contribuyeron con el 10% o más de los ingresos de Mega son Petróleo Brasileiro S.A. (36%), PBB Polisur S.R.L. (24%) y Trafigura PTE LTD (14%).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


Rubén Adrián Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


Santiago Martínez Tancira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La evolución de las propiedades, planta y equipo de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y 30 de junio 2023 es la siguiente:

	Terrenos	Plantas, poliducto e instalaciones de almacenamiento y transporte	Rodados	Equipos de computación	Obras en curso	Total
Valor de origen	26	599.157	1.796	6.014	28.508	635.501
Depreciación acumulada	-	477.493	1.316	3.624	-	482.433
Valor residual al 31 de diciembre de 2023	26	121.664	480	2.390	28.508	153.068
<u>Costos</u>						
Aumentos	-	22	43	99	38.170	38.334
Efectos de conversión	3	76.741	230	785	5.616	83.375
<u>Depreciación acumulada</u>						
Aumentos	-	10.496	77	417	-	10.990
Efectos de conversión	-	61.787	173	489	-	62.449
Valor de origen	29	675.920	2.069	6.898	72.294	757.210
Depreciación acumulada	-	549.776	1.566	4.530	-	555.872
Valor residual al 30 de junio de 2024	29	126.144	503	2.368	72.294	201.338

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


Santiago Martinez Tanoura
Presidente

COMPañIA MEGA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

	Terrenos	Plantas, poliducto e instalaciones de almacenamiento y transporte	Rodados	Equipos de computación	Obras en curso	Total
Valor de origen	6	130.714	394	765	3.227	135.106
Depreciación acumulada	-	100.336	275	684	-	101.295
Valor residual al 31 de diciembre de 2022	6	30.378	119	81	3.227	33.811
Costos						
Aumentos	-	59	10	102	692	863
Efectos de conversión	3	59.182	179	653	768	60.785
Disminuciones y reclasificaciones	-	310	-	124	(434)	-
Depreciación acumulada						
Aumentos	-	2.566	18	41	-	2.625
Efectos de conversión	-	45.581	127	316	-	46.024
Valor de origen	9	190.265	583	1.644	4.253	196.754
Depreciación acumulada	-	148.483	420	1.041	-	149.944
Valor residual al 30 de junio de 2023	9	41.782	163	603	4.253	46.810

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Deloitte & Co/ S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1- F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martínez Fariña
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

4. DERECHO A USO

Valor de origen	2.450
Amortización acumulada	(979)
Saldos al 1 de enero de 2023	1.471

Costos

Efectos de conversión	8.731
-----------------------	-------

Amortización

Aumentos	(245)
Efectos de conversión	(3.869)

Valor de origen	11.181
Amortización acumulada	(5.093)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	6.088

Costos

Efectos de conversión	1.432
-----------------------	-------

Amortización

Aumentos	(336)
Efectos de conversión	(668)

Valor de origen	12.613
Amortización acumulada	(6.097)
Saldos al 30 de junio de 2024	6.516

5. INVENTARIOS

	30/06/2024	31/12/2023
Productos terminados	6.486	2.871
Productos en procesos	4.892	3.120
Materiales	19.274	14.939
	30.652	20.930

6. OTROS CRÉDITOS

	30/06/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto al valor agregado	4.682	11.392	2.527	6.225
Redes y fraccionadores ⁽¹⁾	-	9.082	-	6.343
Retenciones a las exportaciones	18	5.243	17	-
Impuesto a las ganancias	-	3.992	-	-
Impuesto a los ingresos brutos	2	528	2	268
Gastos pagados por adelantado	1.183	5.916	895	2.929
Anticipo a proveedores	-	3.942	171	2.229
Sociedades relacionadas (Nota 23)	-	1.285	-	6.010
Diversos	-	645	-	910
	5.885	42.025	3.612	24.914
Deterioro saldo a favor del impuesto al valor agregado	(4.141)	(2.761)	(1.868)	(1.246)
Previsión para otros créditos de cobro dudoso	(17)	-	(17)	-
	1.727	39.264	1.727	23.668

(1) Corresponde al crédito por el Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para redes (Nota 21.c), el cual al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 asciende a 9.082 y 6.343 respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A./T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

7. CRÉDITOS POR VENTAS

	<u>30/06/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Deudores comunes	12.649	5.119
Sociedades relacionadas (Nota 23)	52.780	22.373
	<u>65.429</u>	<u>27.492</u>

8. INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS

	<u>30/6/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Obligaciones Negociales ⁽¹⁾	51.512	51.532
Colocaciones transitorias a corto plazo ⁽²⁾	72.168	37.493
Pagarés en dólares	7.387	9.782
	<u>131.067</u>	<u>98.807</u>

(1) Incluye Obligaciones Negociables según el siguiente detalle al 30/06/2024 y 31/12/2023:

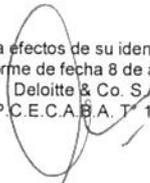
	<u>30/06/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
YPF S. A	6.291	4.507
YPF Energía Eléctrica	2.088	3.709
CGC	4.233	4.726
Cresud	1.499	1.475
Red Surcos	912	1.267
CT Barragan	2.490	2.569
PCR	2.964	5.548
GENNEIA	114	93
Gen. Mediterránea	2.901	2.817
Luz Tres Picos	3.096	2.132
Futuros y opciones	138	122
Rizobacter	659	606
Molinos AA2000	679	-
Albanesi	1.098	911
Agrofina	1.213	1.608
Oldelval	1.368	1.247
Vista clase	4.059	3.598
TELECOM	1.852	1.642
CNH Industrial	5.472	4.577
360 Energy	955	1.096
360 Energy	384	340
Loma Negra	1.756	1.617
Plaza Logística	456	404
San Miguel	-	230
PAE	912	808
GEMSA	-	404
SPI Energy	456	404
CAPEX CL7	1.707	1.513
E REN Las Lomas	912	808
Lipsa CL	848	754
	<u>51.512</u>	<u>51.532</u>

(2) Incluye Fondos Comunes de Inversión por 60.173 y 18.326 y Títulos Públicos por 11.995 y 19.167 al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre 2023 respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	<u>30/06/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Fondos comunes de inversión	29.570	33.422
Pagarés	14.047	930
Caja y bancos	2.087	90
	<u>45.704</u>	<u>34.442</u>

10. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El cálculo del cargo devengado contablemente por el impuesto a las ganancias para los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023 es el siguiente:

	<u>Seis meses finalizados el</u> <u>30 de junio de</u>		<u>Tres meses finalizados</u> <u>el 30 de junio de</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Impuesto a las ganancias corriente	(1.589)	(4.104)	(1.589)	(1.088)
Diferencia de provisión y DDJJ del año anterior	1.807	-	1.807	-
Impuesto diferido	12.152	(2.735)	(106)	(1.754)
	<u>12.370</u>	<u>(6.839)</u>	<u>112</u>	<u>(2.842)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados integrales de cada ejercicio, es la siguiente:

	<u>30/06/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	94.862	20.792
Tasa impositiva vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada al resultado antes de impuesto a las ganancias	(33.202)	(7.277)
Ajuste por inflación – Ley 27.468	38.568	7.490
Diferencia de provisión y DDJJ del año anterior	1.807	-
Diferencia por moneda funcional y otros	5.197	(7.052)
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>12.370</u>	<u>(6.839)</u>

Asimismo, la composición del impuesto diferido al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>30/06/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Provisiones y otros pasivos no deducibles	(1.254)	(1.305)
Propiedad, planta y equipo	(14.625)	(26.963)
Pasivos por beneficios definidos a empleados	1.224	554
Inversiones	(5.093)	(2.911)
Deterioro saldo a favor IVA	2.416	1.090
Ajuste por inflación – Ley N° 27.430	105	156
	<u>(17.227)</u>	<u>(29.379)</u>

De acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria publicada en el Boletín Oficial el 29 de diciembre de 2017, se estableció la posibilidad de realizar un revalúo impositivo de los bienes de uso de acuerdo con los mecanismos previstos en la misma.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

Con fecha 23 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 353/2018 que reglamentó el Título X de la Ley N° 27.430 y estableció mediante sucesivas prórrogas, que la opción a que se hace referencia en el artículo 281 de la Ley N° 27.430 en relación con el revalúo impositivo de los bienes de uso correspondientes al cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2017 podía ejercerse hasta el último día hábil del tercer mes calendario inmediato posterior al 31 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, la Sociedad decidió el ingreso al régimen del revalúo impositivo, cuyo vencimiento operó en marzo de 2019, bajo la modalidad del régimen simplificado, y en relación con ello la Sociedad reconoció al 31 de marzo de 2019 en sus estados contables los efectos contables devengados del mismo por un monto de 113.244 el cual ha sido registrado en el rubro "Revalúo impositivo Ley N° 27.430" del estado de resultados del ejercicio.

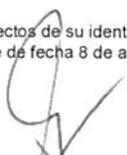
La Ley N° 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que, a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo, el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primero, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primero, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541 Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, que fue reglamentada mediante Decreto Reglamentario 99/2019 el día 28 de diciembre de 2019. Los principales cambios fueron la suspensión de la aplicación de alícuota del impuesto a las ganancias establecida por la Ley de Reforma tributaria del 25% hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y que el ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, deberá imputarse un sexto (1/6) en ese período fiscal y los cinco sextos (5/6) restantes, en partes iguales, en los cinco (5) períodos fiscales inmediatos siguientes. El principal impacto de ese cambio normativo en los presentes estados financieros ha sido en la medición de activos y pasivos fiscales diferidos, dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales y los quebrantos serán revertidos o utilizados.

Con fecha 16 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.630 la cual introdujo modificaciones en las alícuotas a aplicar para los ejercicios que comiencen a partir el 1 de enero de 2021, estableciendo una escala creciente del 25%, 30% y 35% en función de la ganancia neta imponible acumulada. Los montos previstos en la escala establecida se ajustarán anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descrito resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización. Para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023, las escalas fueron actualizadas por lo que hasta 14.301.209 corresponde tributar impuesto sobre una alícuota del 25%; de 14.301.209 a 143.012.092 corresponde tributar la suma de 3.575.302 más el 30% sobre el excedente de 14.301.209; y a partir de 143.012.092 corresponde tributar 42.188.567, más el 35% sobre el excedente de 143.012.092. Para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024, las escalas fueron nuevamente actualizadas por lo que hasta 34.703.523 corresponde tributar impuesto sobre una alícuota del 25%; de 34.703.523 a 347.035.231 corresponde tributar la suma de 8.675.881 más el 30% sobre el excedente de 34.703.523; y a partir de 347.035.231 corresponde tributar 102.375.393, más el 35% sobre el excedente de 347.035.231.

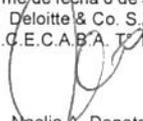
La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

11. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	30/06/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Cargas sociales	-	485	-	245
Beneficio previsional	3.497	-	1.583	-
Plan de pensión	-	42	-	30
Provisión vacaciones y cargas sociales	-	748	-	173
Provisión bonificaciones y cargas sociales	-	1.262	-	1.185
	<u>3.497</u>	<u>2.537</u>	<u>1.583</u>	<u>1.633</u>

12. OTROS PASIVOS

	30/06/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Arrendamientos	4.428	412	3.815	363
Pasivo por abandono de activos	8.513	-	7.547	-
	<u>12.941</u>	<u>412</u>	<u>11.362</u>	<u>363</u>

La evolución del pasivo por arrendamientos es la siguiente:

Saldos al 31 de diciembre de 2022	870
Efectos conversión	3.788
Actualizaciones financieras	(307)
Pagos de arrendamientos	(173)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	4.178
Efectos conversión	1.771
Actualizaciones financieras	(882)
Pagos de arrendamientos	(227)
Saldos al 30 de junio de 2024	4.840

13. CUENTAS POR PAGAR

	30/06/2024	31/12/2023
Proveedores comunes	17.327	12.905
Sociedades relacionadas (Nota 23)	78.005	13.485
	<u>95.332</u>	<u>26.390</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A./T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

14. INGRESOS

	Seis meses finalizados el 30 de junio de		Tres meses finalizados el 30 de junio de	
	2024	2023	2024	2023
<u>Ventas por producto:</u>				
Etano				
- Mercado local	54.036	14.499	34.652	8.911
Propano				
- Mercado local	37.781	7.811	29.006	5.629
- Exportaciones	73.385	18.451	34.274	7.374
- Derechos de exportación	(5.157)	(1.397)	(3.911)	(570)
Butano				
- Mercado local	13.036	3.608	8.008	2.439
- Exportaciones	31.996	9.221	15.210	4.047
- Derechos de exportación	(2.673)	(697)	(1.417)	(310)
Gasolina Natural				
- Exportaciones	36.058	9.104	19.233	3.554
- Derechos de exportación	(2.753)	(739)	146	(296)
<u>Servicios:</u>				
Ingresos por uso del muelle	143	709	73	704
Otros ingresos	209	226	149	168
<u>Incentivos:</u>				
Butano				
- Fraccionadores	-	1	-	(4)
Propano				
- Redes	9.415	2.248	7.628	1.853
	<u>245.476</u>	<u>63.045</u>	<u>143.051</u>	<u>33.499</u>

15. COSTOS

	Seis meses finalizados el 30 de junio de		Tres meses finalizados el 30 de junio de	
	2024	2023	2024	2023
Inventarios al inicio del ejercicio	5.991	2.258	12.526	2.366
Compras	109.272	28.675	68.439	18.006
Costos de producción (Nota 16)	50.382	12.370	28.637	7.139
Costos de productos adquiridos	326	1.058	326	1.058
Diferencia de conversión	1.057	1.162	522	778
Inventarios al cierre del período ⁽¹⁾	(11.378)	(4.099)	(11.378)	(4.099)
	<u>155.650</u>	<u>41.424</u>	<u>99.072</u>	<u>25.248</u>

(1) Neto de materiales.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Deloitte & Cía. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

16. GASTOS POR NATURALEZA

La Sociedad presenta el estado de resultados integrales clasificando los gastos según su función como parte de las líneas "Costos de producción", "Gastos de administración" y "Gastos de comercialización". A continuación, se brinda la información adicional a revelar requerida sobre la naturaleza de los gastos y su relación con la función dentro de la Sociedad por los periodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023:

	Seis meses finalizados el 30 de junio de 2024			
	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	5.568	972	3.312	9.852
Servicios contractuales y honorarios	271	-	595	866
Otros gastos de personal	319	24	337	680
Depreciación de propiedad, planta y equipo	10.372	213	405	10.990
Gastos de energía y combustibles	13.505	-	24	13.529
Gastos de mantenimiento	10.315	-	47	10.362
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	4.549	3.383	1.964	9.896
Seguros	2.860	178	7	3.045
Transporte y fletes	719	-	22	741
Amortización derecho a uso	264	-	72	336
Impuestos, tasas y contribuciones	1.617	-	1.389	3.006
Impuestos sobre los ingresos brutos	-	1.479	-	1.479
Gastos de oficina y otros	23	1	310	334
Total al 30/06/2024	50.382	6.250	8.484	65.116

	Seis meses finalizados el 30 de junio de 2023			
	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	1.670	234	782	2.686
Servicios contractuales y honorarios	30	-	152	182
Otros gastos de personal	79	3	95	177
Depreciación de propiedad, planta y equipo	2.529	51	45	2.625
Gastos de energía y combustibles	3.451	-	6	3.457
Gastos de mantenimiento	2.188	-	4	2.192
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	1.013	955	561	2.529
Seguros	543	41	5	589
Transporte y fletes	167	-	6	173
Amortización derecho a uso	66	-	18	84
Impuestos, tasas y contribuciones	617	-	479	1.096
Impuestos sobre los ingresos brutos	-	491	-	491
Gastos de oficina y otros	17	2	73	92
Total al 30/06/2023	12.370	1.777	2.226	16.373

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noella A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

	Tres meses finalizados el 30 de junio de 2024			
	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	3.059	529	1.733	5.321
Servicios contractuales y honorarios	175	-	384	559
Otros gastos de personal	191	18	235	444
Depreciación de propiedades, planta y equipo	5.342	110	209	5.661
Gastos de energía y combustibles	8.167	-	13	8.180
Gastos de mantenimiento	5.889	-	33	5.922
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	2.780	2.329	818	5.927
Seguros	1.515	94	-	1.609
Transporte y fletes	464	-	14	478
Amortización derechos de uso	134	-	37	171
Impuestos, tasas y contribuciones	901	-	953	1.854
Impuestos sobre los ingresos brutos	-	999	-	999
Gastos de oficina y otros	20	-	163	183
Total al 30/06/2024	28.637	4.079	4.592	37.308

	Tres meses finalizados el 30 de junio de 2023			
	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	823	111	373	1.307
Servicios contractuales y honorarios	18	-	89	107
Otros gastos de personal	47	2	64	113
Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.391	27	34	1.452
Gastos de energía y combustibles	2.069	-	3	2.072
Gastos de mantenimiento	1.336	-	-	1.336
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	655	730	330	1.715
Seguros	310	24	3	337
Transporte y fletes	95	-	4	99
Amortización derecho a uso	36	-	10	46
Impuestos, tasas y contribuciones	353	-	364	717
Impuestos sobre los ingresos brutos	-	348	-	348
Gastos de oficina y otros	6	2	46	54
Total al 30/06/2023	7.139	1.244	1.320	9.703

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 / F° 3

Noelja A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

17. OTROS RESULTADOS OPERATIVOS, NETOS

	Seis meses finalizados el 30 de junio de		Tres meses finalizados el 30 de junio de	
	2024	2023	2024	2023
<u>Otros</u>				
Deterioro saldo a favor IVA	(3.788)	-	-	-
Diversos	-	4	-	1
	<u>(3.788)</u>	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>1</u>

18. RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS

	Seis meses finalizados el 30 de junio de		Tres meses finalizados el 30 de junio de	
	2024	2023	2024	2023
<u>Ingresos financieros</u>				
Intereses ganados	5.092	1.539	3.148	646
Diferencia de cambio	37.811	16.826	23.376	10.976
Total ingresos financieros	<u>42.903</u>	<u>18.365</u>	<u>26.524</u>	<u>11.622</u>
<u>Costos financieros</u>				
Intereses perdidos	(2.279)	(346)	(1.379)	(238)
Actualizaciones financieras - arrendamientos	(347)	(86)	(179)	(47)
Diferencia de cambio	(47.233)	(29.914)	(28.983)	(18.785)
Total costos financieros	<u>(49.859)</u>	<u>(30.346)</u>	<u>(30.541)</u>	<u>(19.070)</u>
<u>Otros resultados financieros</u>				
Resultados por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	21.381	15.151	12.078	9.806
Otros resultados financieros	9.133	-	4.349	-
Total otros resultados financieros	<u>30.514</u>	<u>15.151</u>	<u>16.427</u>	<u>9.806</u>
Total resultados financieros, netos	<u>23.558</u>	<u>3.170</u>	<u>12.410</u>	<u>2.358</u>

19. PATRIMONIO

El capital nominal de la Sociedad al 30 de junio de 2024 asciende a 643 representado por 642.753.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1, divididas en diez clases de acciones de un voto por acción (Clases A a J). Estas acciones están totalmente suscriptas, inscriptas e integradas.

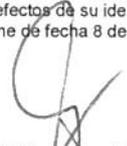
La participación de los socios sobre el capital de la Sociedad al 30 de junio de 2024 es la siguiente:

YPF S.A.	38%
Petrobras International Braspetro B.V.	34%
Dow Investment Argentina S.R.L.	28%
	<u>100%</u>

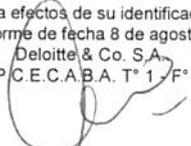
Con fecha 26 de abril de 2024 la Asamblea se reunió para realizar la consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. De la misma se definió, por unanimidad de acciones presentes:

- Aprobar la asignación del 5% de los resultados no asignados para recomponer la Reserva Legal en cumplimiento con lo establecido por el art. 5 de la RG CNV N° 941/2022 y normativa vigente en materia societaria. El monto asignado ascendió a \$ 2.460.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

- Desafectar la Reserva Especial de \$ 1.126 constituida en virtud del Art. 310 de la RG IGJ N° 7/2015, apropiando los resultados integrales al capital suscrito por \$ 2.729, otros resultados integrales a la reserva legal por \$ 281, y absorber el saldo remanente negativo de \$ 1.884 con resultados no asignados.
- Distribuir dividendos por la suma de miles \$ 44.864 según sus respectivas proporciones accionarias.

Con fecha 9 de mayo de 2024 la Compañía procedió al pago de los dividendos de YPF S.A. y Dow Investment Argentina S.R.L. y con fecha 23 de julio de 2024, se cancelaron los dividendos pendientes de Petrobras International Braspetro B.V. no existiendo al cierre montos pendientes de cancelación por estos conceptos.

20. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**Reclamos medioambientales**

"Caserma Francisco y Otros c/ PBB Polisar y Otros" Expediente 13803; "Uncalao Eduardo y Otros c/ PBB Polisar y Otros" Expediente 13860; y "Cordoba Héctor y Otros c/ PBB Polisar y Otros" Expediente 13859. Juzgado Contencioso Administrativo N°1 Bahía Blanca. Con fecha 4 de febrero de 2011, la Sociedad fue notificada de tres causas en las cuales los actores pretenden una indemnización integral por daños y perjuicios como consecuencia de un alegado desequilibrio ambiental que habría sufrido el Estuario de Bahía Blanca y que se atribuye a empresas radicadas en el polo petroquímico de dicha localidad, entre ellas la Emisora, y el Estado Nacional y Provincial, por un total de aproximadamente 153.000 millones. Con fecha 9 de agosto de 2022 se dictó sentencia rechazando las demandas con costas en el orden causado. La sentencia fue apelada por la parte actora en su totalidad, y por la Sociedad en relación a la imposición de costas. Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata ordenó suspender el trámite de la causa hasta tanto se resuelvan los recursos interpuestos contra la sentencia de primera instancia dictada en la causa "Schroder".

"Schroder, Juan y otros c/ Provincia de Buenos Aires y Otros s/ Pretensión de Reconocimiento o Restablecimiento de derechos – otros juicios". Juzgado Contencioso Administrativo N°1 de Bahía Blanca. En marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda ambiental iniciada en su contra y en contra de varias empresas radicadas en el polo petroquímico de Bahía Blanca, la Provincia de Buenos Aires y ciertos de sus entes autárquicos. La demanda tiene por objeto obtener una reparación por supuesta contaminación del Estuario de Bahía Blanca. El monto del reclamo contra todas las demandadas por Daño Material Colectivo es indeterminado, mientras que por Daño Moral Colectivo se reclama la suma de 50 millones. De la prueba producida resultó que las muestras de los efluentes de la Sociedad se encontraban en cumplimiento de los parámetros establecidos por la Resolución ADA 336/03, tal como las muestras de agua de la Ría y sus sedimentos. Con fecha 12 de julio de 2022 se dictó sentencia haciendo lugar parcialmente a la demanda interpuesta y ordenó a la Sociedad junto con las otras partes demandadas a presentar un plan de remediación del Estuario de Bahía Blanca, y a abonar la suma de 20 millones en concepto de daño moral colectivo. La sentencia rechazó la demanda interpuesta contra los directores de las empresas, entes y organismos demandados, incluyendo los ex-directores de la Sociedad e impuso las costas en el orden causado. La sentencia fue apelada por la Sociedad y sus ex-directores demandados con fecha 12 de agosto de 2022.

"Meninato, Rolando; Marcer, José Luis; Bridger, Ricardo Luis; Sheridan, Raúl Alberto; Gimenez, Fernando Ariel (P.B.B. Polisar S.A.) s/envenenamiento o adult. aguas, medic., o alim. Infracción ley 24.051". Expte. N° 22000164/2011. Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca. La causa se inicia a partir de la denuncia de la querrela por la posible comisión de los delitos de contaminación dolosa con residuos peligrosos de la atmósfera, el agua y el suelo (Ley 24.051 de Residuos Peligrosos) y adulteración peligrosa para la salud de sustancias alimenticias (frutos de la pesca) y aguas subterráneas potables (art. 200 del Código Penal). Con fecha 14 de agosto de 2019, la Sociedad fue notificada de la resolución cautelar de la Cámara Federal de Bahía Blanca que delegó en el Ministerio Público Fiscal la realización "de gestiones orientadas a la elaboración de un plan concreto con el objeto de diagramar inversiones futuras, para asegurar el desarrollo integrado y sustentable de la ría de Bahía Blanca" ("Medida Cautelar"), la cual fue dejada sin efecto por la Cámara Federal de Bahía Blanca con fecha 7 de julio de 2023. El 5 de febrero de 2024, la Sociedad solicitó el sobreseimiento de Mega y de todos

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Rubén Adnan Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 3

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

sus directores imputados en la causa, y el 21 de mayo de 2024, la jueza de instrucción resolvió sobreseer a los directores de todas las empresas involucradas (incluyendo a los de la Emisora) por inexistencia de delito, desestimar la acusación de la querrela contra todas las empresas (incluyendo a Mega), y continuar la instrucción respecto de los responsables de ABSA. Si bien el fiscal de primera instancia consintió expresamente el sobreseimiento, la querrela lo apeló.

La Sociedad, en consulta con sus asesores legales, entiende que dichos reclamos no deberían razonablemente prosperar en relación con Mega y sus directores, y por lo tanto, no ha reconocido provisiones contables por estas causas.

21. COMPROMISOS CONTRACTUALES**Acuerdo de provisión de materia prima y acuerdos de venta**

En los inicios de la operación, la Sociedad celebró con un acuerdo de provisión de gas natural a largo plazo con YPF (el "Acuerdo de Provisión de Gas Natural") y ciertos acuerdos de venta a largo plazo con PBB Polisor y Petrobras (el "Contrato de Etano", el "Contrato de GLP" y el "Contrato de Gasolina Natural", respectivamente, y en conjunto "los Acuerdos de Venta"), los que entraron en vigencia el 1 de abril de 2001 y preveían una duración inicial de 10 años, renovable automáticamente año a año hasta el año 2017, o sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones hasta el año 2021, a menos que las partes acuerden lo contrario.

El Acuerdo de Provisión de Gas Natural requería originariamente a YPF, despachar gas natural, y a la Sociedad comprar las cantidades retenidas de gas natural y despacharle a YPF, el gas residual luego del procesamiento. En virtud de este acuerdo, YPF proveía la totalidad del gas natural que procesaba la Compañía.

A partir del 17 noviembre del 2017 y hasta el 1 de abril del 2021, YPF y la Compañía acordaron que YPF debía poner a disposición de la Sociedad un volumen inferior de gas, por lo que desde entonces, la capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora fue cubierta por la Sociedad mediante distintos acuerdos o compras spot de componentes licuables contenidos en el gas natural, convenidos periódicamente con distintos productores de la Cuenca Neuquina (entre ellos, Wintershall Energía S.A. Pan American Energy LLC, Tecpetrol S.A., YPF).

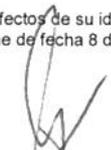
Al término del Acuerdo de Provisión de Gas Natural en abril de 2021, la Sociedad e YPF celebraron acuerdos transitorios de aprovisionamiento de gas natural, hasta que el 30 de septiembre de 2021, las partes acordaron los términos y condiciones definitivos bajo los cuales, desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2031, Mega adquirirá como primera prioridad, e YPF despachará con primera prioridad, ciertos volúmenes de líquidos retenidos del gas natural (etano, propano, butano, gasolina natural y superiores) y la compra de gas combustible. Dicho acuerdo provee y garantiza a la Compañía aproximadamente el 90% del gas natural utilizado como materia prima por la Planta Separadora.

El Contrato de Etano, originariamente requería a la Sociedad despachar, y a PBB comprar, una cantidad mínima anual de 500.000 toneladas métricas ("tm") de etano. A su término, en abril de 2021, la Sociedad y PBB celebraron acuerdos transitorios de venta de etano, hasta que el 27 de octubre de 2021, las partes acordaron la venta de etano por parte de la Compañía a PBB por un plazo de vigencia desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2031. En virtud de este acuerdo, la Sociedad vende toda su producción de etano a PBB.

El Contrato de GLP, que requería a la Sociedad despachar, y a Petrobras comprar, propano y butano, rigió hasta el 18 de noviembre de 2017. Con posterioridad, la Sociedad y Petrobras celebraron sucesivos acuerdos de venta de GLP de corto y/o mediano plazo, hasta celebrar el acuerdo de venta GLP que regiría desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, y posteriormente, con fecha 28 de abril de 2023, el nuevo contrato de largo plazo de compraventa de GLP con vigencia desde mayo 2023 a abril 2025.

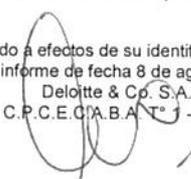
Asimismo, y en función de la finalización del Contratos de GLP, a partir del año 2018 la Sociedad comenzó a vender GLP en el mercado internacional bajo ventas spot y/o contratos de corto plazo y/o largo plazo, adjudicados bajo procesos de "tender".

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024
Deloitte & C^o. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° J - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

El Contrato de Gasolina Natural, que requería a la Sociedad despachar, y a Petrobras comprar, gasolina natural, rigió hasta el 18 de noviembre de 2017. Con posterioridad, la Sociedad y Petrobras celebraron sucesivos acuerdos de venta de gasolina natural de corto y/o mediano plazo, hasta la celebración de un nuevo Acuerdo de Venta de Gasolina Natural con vigencia desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 31 de marzo de 2021. Al término de dicho contrato, se iniciaron entregas en virtud de acuerdos y/o ventas spot en el mercado internacional.

Con fecha 20 de abril 2023, en el marco del Acuerdo de Compraventa de Gas Retenido y Gas Combustible (período 2021-2031) celebrado con YPF el 30 de septiembre de 2021, Mega inició un reclamo a YPF vinculado a la falta de puesta a disposición y entrega del gas combustible comprometido para el período mayo-agosto 2022. Bajo dicho reclamo Mega requiere el pago de la suma de U\$S 1.320.672 en concepto del mayor costo que debió afrontar por adquirir dichos volúmenes de terceros productores. Con fecha 21 de mayo de 2024 las partes arribaron a un acuerdo transaccional para dar por terminada la controversia, mediante el cual, sin reconocer hechos ni derechos, YPF aceptó adendar el contrato de fecha 30 de septiembre de 2021 para garantizar el suministro del 100% del consumo de gas combustible de Mega para todos los restantes años del contrato. Mega por su parte, desistió del reclamo de U\$S 1.320.672 en concepto del mayor costo que debió asumir por la compra de gas combustible a terceros productores en el período mayo-agosto 2022.

22. PRINCIPALES REGULACIONES Y OTROSa- Marco regulatorio:

La Ley N° 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo ("GLP") y con el propósito de asegurar el abastecimiento de los hidrocarburos y combustibles en el mercado interno, obliga a los exportadores de GLP a obtener de la Secretaría de Energía ("SEN") la aprobación previa para la realización de sus operaciones de exportación.

Con fecha 2 de octubre del 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos emitió la Resolución N° 241-E/2017 en virtud de la cual, además de derogar la Resolución N° 1338/2006 de la ex Secretaría de Energía y otras normas relacionadas, se estableció el nuevo régimen que en forma previa deben cumplir las empresas que tengan interés en exportar, entre otros productos GLP y gestionar la obtención de la correspondiente constancia de exportación. La referida norma exceptuó a la gasolina natural que produce y exporta Mega de dicho régimen.

b- Programa Hogar:

En relación con el abastecimiento al mercado interno de butano, entre el año 2008 y el mes de marzo de 2015, las autoridades nacionales requirieron a la Sociedad la adhesión al denominado "Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12, y 15 kg. de Capacidad" ("Acuerdo de Estabilidad"), acuerdo que regulaba la venta de butano destinado a garrafas a fraccionadores a un precio de \$ 100 la tonelada, compensando posteriormente al productor la diferencia hasta la suma de AR\$ 450 la tonelada para los años 2008 a 2010, luego para los años 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta la suma de AR\$ 570 la tonelada. En función de ello, y en atención a sus compromisos contractuales preexistentes, en particular el Contrato GLP, la Sociedad suscribió los respectivos formularios de adhesión a los Acuerdos de Estabilidad con expresas reserva de derechos.

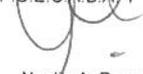
El abastecimiento de GLP al mercado interno a los precios fijados por el Estado Nacional bajo los Acuerdos de Estabilidad, los cuales se encontraron siempre muy por debajo del precio de paridad de exportación publicado por la ex Secretaría de Energía, le ocasionaron significativos perjuicios económicos a la Sociedad durante la vigencia de los mismos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024
Deloitte & C^o. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

Con fecha 30 de marzo de 2015, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 470/2015 y creó el "Programa Hogares con Garrafa (Hogar)" (el "Programa Hogar") mediante el cual el Estado Nacional, de manera directa (i) subsidia a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social consumidores de GLP envasado y (ii) compensó a los productores de GLP de conformidad con los precios establecidos bajo dicho régimen (como se explica más abajo, la compensación resultó aplicable únicamente durante determinados años). Este nuevo régimen reemplazó los Acuerdos de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas que se firmaban anualmente. Bajo este nuevo régimen, la Sociedad debe abastecer al mercado interno mayormente con butano y en menor medida con volúmenes de propano.

Con fecha 19 de octubre de 2020, la Secretaría de Energía dictó la Resolución N° 30/2020, estableciendo que a partir de dicha fecha el precio máximo de referencia del butano y del propano era de \$ 10.885 por tonelada, en ambos casos sin compensación de parte del Estado Nacional. Con fecha 6 de abril de 2021, la Secretaría de Energía incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$ 12.626,60 mediante la Resolución N° 249/2021. Con fecha 25 de agosto de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 809/21 de la Secretaría de Energía mediante la cual se estableció una asistencia económica transitoria para las empresas productoras, fraccionadoras y distribuidoras que aportaran producto al Programa Hogar. La asistencia económica transitoria aprobada por dicha resolución consiste en el reconocimiento del 20% de la facturación que, en concepto de venta de GLP, neto de impuestos, facturen mensualmente las empresas productoras, fraccionadoras y distribuidoras durante el período agosto a diciembre de 2021 por el producto destinado al Programa Hogar.

Mediante Resolución 88/2022 se extendió la aplicación de la asistencia económica transitoria para las ventas de GLP realizadas durante el período comprendido entre enero y marzo de 2022 y, mediante Resolución 271/2022, se extendió la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. A la fecha, la mencionada asistencia económica transitoria fue totalmente abonada por el Estado Nacional. Mediante Resolución 271/2022, la Secretaría de Energía incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$ 15.152. Posteriormente, con fecha 1 de agosto de 2022, mediante la Resolución N° 609/2022 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$ 17.500,47 desde el 1 de agosto de 2022 y a la suma de \$ 18.375,49, a partir del 1 de septiembre del 2022. Mediante Resolución N° 861/2022 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$26.800,80, a partir del 1 de diciembre de 2022. Mediante Resolución N° 15/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$29.481, a partir del 1 de enero de 2023. Mediante Resolución 62/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$32.429, a partir del 1 de febrero de 2023. Mediante Resolución 168/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$35.672, a partir del 1 de marzo de 2023; por Resolución 326/2023 dicho precio se incrementó a \$38.704 a partir del 1 de abril de 2023; por Resolución 391/2023, se fijó dicho precio en: (i) AR\$ 40.252 a partir del 8 de mayo de 2023, (ii) AR\$ 41.862 a partir del 1 de junio de 2023, (iii) \$ 43.537 a partir del 1 de julio de 2023, y (iv) \$ 45.278 a partir del 1 de agosto de 2023; por Resolución 762/2023, se fijó dicho precio en \$ 50.938 a partir del 25 de agosto de 2023, y por Resolución 11/2024 se fijó dicho precio en \$ 137.838 a partir del 15 de febrero de 2024. No existen créditos por este concepto al cierre del ejercicio.

En atención a sus compromisos contractuales preexistentes (principalmente los contratos de exportación de GLP) y a los perjuicios económicos que le ocasionaron las asignaciones de producto al precio fijado por el Estado Nacional bajo el Programa Hogar, la Sociedad ha impugnado los distintos actos administrativos mediante los cuales se le asignaron en el pasado volúmenes de abastecimiento al mercado interno bajo dicho régimen. En la actualidad, la Sociedad continúa impugnando en sede administrativa los distintos actos administrativos de asignación de producto fundado en el perjuicio económico-financiero que le ocasiona la venta de producto al precio fijado por el Estado Nacional bajo el Programa Hogar.

c- Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes:

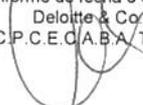
Las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes (el "Acuerdo") se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la SEN.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Deloitte & Co S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3
Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

Con fecha 20 de julio de 2021 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Octavo, el cual comprende el período enero a diciembre 2021, cuyos términos incrementan la proporción correspondiente al monto de compensación a ser abonada por el Estado Nacional.

Con fecha 22 de febrero de 2022 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Noveno, el cual comprende el período enero a diciembre 2022 en términos y condiciones similares a los establecidos bajo el Acuerdo de Prórroga Décimo Octavo.

Finalmente, el 18 de agosto de 2023, la Sociedad suscribió el Vigésimo Acuerdo de Prórroga por el período enero a diciembre 2023, cuyos términos y condiciones son similares a los establecidos bajo el Acuerdo de Prórroga Décimo Noveno, con la diferencia de que en este nuevo acuerdo se prevé que el monto resultante de la compensación económica mensual será reconocido a través de un certificado de crédito fiscal a nombre de la Compañía, emitido por la Secretaría de Energía, el que podrá aplicarse a la cancelación de derechos de exportación de las mercaderías comprendidas en el art. 7 del Decreto N° 488/2020.

A la fecha de los presentes estados financieros, la SEN ha remitido a los productores de GLP un borrador de acuerdo para ser aplicado durante el año 2024.

Al 30 de junio de 2024 los créditos originados por venta de Propano a Redes ascienden a 9.082 millones correspondientes al crédito generado por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024.

Mediante la Resolución N°41/2024 de la Secretaría de Energía, se instruyó al ENARGAS a incluir como valor de gas propano por redes el 25% del valor que resulte del precio calculado conforme con el procedimiento previsto en el Art. 2° de la Resolución N° 36/2015 de dicha Secretaría, que se encuentre vigente al día 20 del mes anterior al de la puesta en vigencia de los respectivos cuadros tarifarios. Asimismo, se instruyó al ENARGAS a incluir el nuevo precio en los cuadros tarifarios para las localidades abastecidas con el propano indiluido por redes ante modificaciones en dicho precio, conforme lo previsto en la resolución mencionada.

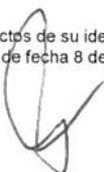
d- Retenciones a las exportaciones:

Mediante la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública ("Ley de Emergencia Pública 2019") estableció en su artículo 52 que en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, se podían fijar derechos de exportación para hidrocarburos y minería, cuya alícuota no podía superar el ocho por ciento (8%) del valor imponible o del precio oficial FOB. Asimismo, se estableció que dicha facultad podía ser ejercida hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, Ley de Emergencia Pública 2019 dispuso que tanto el Decreto N° 793 del 3 de septiembre de 2018, como el Decreto N° 37 del 14 de diciembre de 2019 mantenían su validez y vigencia.

En tal contexto, toda vez que el Poder Ejecutivo Nacional no había ejercido las facultades conferidas por la Ley de Emergencia Pública 2019 fijando los derechos de exportación para hidrocarburos y minería hasta un límite del 8% del valor imponible o del precio oficial FOB y, siendo que la Administración Federal de Ingresos Públicos continuaba aplicando una alícuota de 12% para las exportaciones de hidrocarburos, desde la sanción de la Ley de Emergencia Pública 2019 y hasta el dictado del Decreto 488/2020, la Sociedad efectuó el pago de los derechos de exportación bajo protesto y con expresa reserva de derechos en relación a la diferencia de alícuota aplicable.

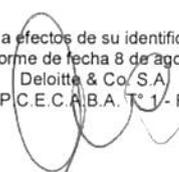
Con fecha 19 de mayo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 488/2020 el cual, entre otras cuestiones, modificó la alícuota aplicable a los derechos de exportación de los productos que exporta la Sociedad, estableciendo el siguiente esquema: (i) una alícuota de 0% para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea igual o inferior al Valor Base de U\$S 45/bbl, (ii) la alícuota que surja de aplicar la fórmula establecida en dicho Decreto para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea superior a Valor Base pero inferior al Valor de Referencia de U\$S 60/bbl, y (iii) una alícuota de 8% para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea superior al Valor de Referencia indicado.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Rubén Adrián Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° J - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

En virtud del vencimiento del plazo de delegación previsto por el artículo 52 de la Ley de Emergencia Pública 2019, a partir del 31 de diciembre de 2021 la Sociedad efectuó el pago de los derechos de exportación bajo protesto y con expresa reserva de derechos.

e- Ley 15.170 Artículo 100: Impuesto extraordinario IIBB Provincia de Buenos Aires:

La Compañía luego de haber analizado junto con sus asesores externos en temas impositivos y legales el impacto que tendría el adicional del Impuesto a los Ingresos Brutos establecido por el art. 100 de la Ley N° 15.170 de fecha 10 de enero de 2020 (modif. por art. 126 Ley N° 15.226 B.O. 31.12.2020; art. 123 Ley 15.311 B.O. 30.12.2021 y art. 121 Ley 15.391/2022 y art. 127 Ley 15.479/2023) y la Resolución Normativa ARBA (Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires) N° 31/2020 de fecha 9 de junio 2020 (modif. por Resoluciones ARBA N° 2/2021 B.O. 27.01.2021; N° 43/2021 B.O. 04.01.2022, N° 1/2023 B.O. 18.01.2023 y N° 1/2024 B.O. 03.01.2024) considera que, en las condiciones actuales de su reglamentación, el mismo no impactará de forma significativa en sus operaciones.

Requerimientos de la CNV

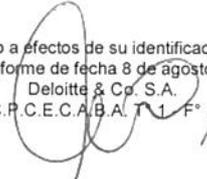
De acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 del capítulo III del título IV del texto ordenado de las normas de la CNV, a continuación, se detallan las Notas a los estados financieros que exponen la información solicitada por la mencionada norma en formato de Anexos.

Bienes de uso	Nota 3 Propiedad, planta y equipo
Previsiones	Nota 6 Otros créditos
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	Nota 15 Costos
Activos y pasivos en moneda extranjera	Nota 24 Activos y pasivos en monedas distintas del peso
Información requerida por el artículo 64, apartado I, inciso b), de la Ley N° 19.550	Nota 16 Gastos por naturaleza

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

23. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La Sociedad realiza operaciones y transacciones con partes relacionadas dentro de las condiciones generales de mercado, las cuales forman parte de la operación habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con partes relacionadas al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, así como las operaciones con las mismas por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023.

	30/06/2024			
	Inversiones en activos financieros	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar
Petróleo Brasileiro S.A. ⁽¹⁾	-	9.059	-	222
Petrobras Global Trading BV ⁽¹⁾	-	2.876	-	-
Petrobras International Braspetro B.V.	-	-	-	14.934
PBBPolisur S.R.L. ⁽²⁾	-	33.630	-	-
YPF S.A.	6.291	1.811	241	59.242
Profertil S.A. ⁽³⁾	-	1	-	-
A-Evangelista S.A. ⁽³⁾	-	-	1.044	3.607
YPF Energía Eléctrica S.A. ⁽³⁾	2.088	-	-	-
YPF GAS S.A. ⁽³⁾	-	5.403	-	-
	8.379	52.780	1.285	78.005

	31/12/2023			
	Inversiones en activos financieros	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar
Petróleo Brasileiro S.A. ⁽¹⁾	-	15.155	-	13
PBBPolisur S.R.L. ⁽²⁾	-	6.562	-	-
YPF S.A.	4.507	153	75	10.705
Profertil S.A. ⁽³⁾	-	1	-	-
A-Evangelista S.A. ⁽³⁾	-	-	5.935	2.767
YPF Energía Eléctrica S.A. ⁽³⁾	3.709	-	-	-
YPF GAS S.A. ⁽³⁾	-	502	-	-
	8.216	22.373	6.010	13.485

⁽¹⁾ Sociedad relacionada de Petrobras International Braspetro B.V.

⁽²⁾ Sociedad relacionada de Dow Investment Argentina S.R.L.

⁽³⁾ Sociedad relacionada de YPF S.A.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Rubén Adrián Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 3 - F° 3

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1

Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

	Seis meses finalizados el 30 de junio de					
	2024			2023		
	Ingresos / (Costos) financieros netos	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Ingresos / (Costos) financieros netos	Ingresos	Compras, honorarios y servicios
Petróleo Brasileiro S.A. ⁽¹⁾	-	87.679	-	-	22.706	11
Petrobras Global Trading BV ⁽¹⁾	-	10.611	-	-	-	-
PBB Polisor S.R.L. ⁽²⁾	-	56.099	-	-	16.378	22
YPF S.A.	1.134	3.217	108.847	133	181	29.356
A-Evangelista S.A. ⁽³⁾	-	2	93	-	-	-
Profertil S.A. ⁽³⁾	-	45	-	-	19	44
YPF Energía Eléctrica S.A. ⁽³⁾	(1.923)	-	-	70	-	-
YPF GAS S.A. ⁽³⁾	-	17.334	-	-	4.134	-
	(789)	174.987	108.940	203	43.418	29.433

	Tres meses finalizados el 30 de junio de					
	2024			2023		
	Ingresos / (Costos) financieros netos	Ingresos	Compras, honorarios y servicios	Ingresos / (Costos) financieros netos	Ingresos	Compras, honorarios y servicios
Petróleo Brasileiro S.A. ⁽¹⁾	-	87.627	-	-	10.269	-
Petrobras Global Trading BV ⁽¹⁾	-	10.611	-	-	-	-
PBB Polisor S.R.L. ⁽²⁾	-	35.843	-	-	9.920	22
YPF S.A.	480	2.478	69.229	131	24	18.887
A-Evangelista S.A. ⁽³⁾	-	2	93	-	-	-
Profertil S.A. ⁽³⁾	-	38	-	-	10	44
YPF Energía Eléctrica S.A. ⁽³⁾	220	-	-	60	-	-
YPF GAS S.A. ⁽³⁾	-	13.095	-	-	3.239	-
	700	149.692	69.319	191	23.462	18.953

⁽¹⁾ Sociedad relacionada de Petrobras International Braspetro B.V.

⁽²⁾ Sociedad relacionada de Dow Investment Argentina S.R.L.

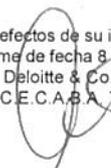
⁽³⁾ Sociedad relacionada de YPF S.A.

Las compensaciones efectuadas al personal clave de la Sociedad (incluyendo sus Directores) ascendieron aproximadamente a 688 y 140 por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023, respectivamente y 395 y 80 por los períodos de tres meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023. Las mismas corresponden totalmente a compensaciones de corto plazo.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

24. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS DEL PESO

Rubro	30/06/2024			31/12/2023				
	Clase y monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio ⁽¹⁾	Total	Clase y monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio ⁽¹⁾	Total		
Activo no corriente								
Otros créditos	U\$S	7	912,000	6.516	U\$S	8	808,450	6.089
Otros gastos pagados por adelantado	U\$S	1	912,000	1.119	U\$S	1	808,450	857
Anticipo a Proveedores	U\$S		912,000	-	U\$S	-(2)	808,450	171
Total del activo corriente			<u>7.635</u>				<u>7.117</u>	
Activo corriente								
Efectivo o equivalentes de efectivo	U\$S	-(2)	912,000	327	U\$S	-(2)	808,450	123
Inversiones en activos financieros	U\$S	65	912,000	58.899	U\$S	95	808,450	76.681
Créditos por ventas								
- Sociedades relacionadas								
créditos en el exterior	U\$S	13	912,000	11.935	U\$S	19	808,450	15.155
- Sociedades relacionadas								
créditos locales	U\$S	55	912,000	50.374	U\$S	8	808,450	6.720
Clientes comunes	U\$S	8	912,000	7.659	U\$S	5	808,450	4.393
Otros créditos								
- Sociedades relacionadas								
otros créditos	U\$S	-(2)	912,000	241	U\$S	-(2)	808,450	80
Gastos pagados por adelantado	U\$S	6	912,000	5.844	U\$S	4	808,450	2.852
Anticipo a proveedores	U\$S	2	912,000	2.167	U\$S	8	808,450	6.250
Anticipo a proveedores	EUR	-(2)	978,667	273	EUR	-(2)	894,712	130
Total del activo corriente			<u>137.719</u>				<u>112.384</u>	
Total del activo			<u>145.354</u>				<u>119.501</u>	
Pasivo no corriente								
Otros pasivos	U\$S	14	912,000	12.941	U\$S	14	808,450	11.362
Total del pasivo no corriente			<u>12.941</u>				<u>11.362</u>	
Pasivo corriente								
Cuentas por pagar								
- Proveedores	U\$S	10	912,000	9.361	U\$S	12	808,450	10.026
- Proveedores	EUR	-(2)	978,667	(89)	EUR	-(2)	894,712	(292)
- Sociedades relacionadas	U\$S	67	912,000	60.987	U\$S	15	808,450	11.960
Otros pasivos	U\$S	-(2)	912,000	412	U\$S	-(2)	808,450	363
Total del pasivo corriente			<u>70.671</u>				<u>22.057</u>	
Total del pasivo			<u>83.612</u>				<u>33.419</u>	

⁽¹⁾ Tipo de cambio vigente según Banco Nación Argentina según el siguiente detalle: U\$S corresponde a dólares estadounidenses; EUR corresponde a euros y YENES corresponde a yenes japoneses.

⁽²⁾ Valor registrado menor a 1.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024


Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1


Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

25. EVOLUCION RECIENTE DEL CONTEXTO ECONOMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD**a. Precios internacionales:**

El Brent promedió 85,6 USD/bbl en el segundo trimestre 2024. El pronóstico anual se revisó a la baja desde 85 USD/bbl en el reporte anterior a 83,7 USD/bbl. Para 2025, se espera una caída mayor con un promedio de 77,4 USD/bbl.

Los precios del gas en Henry Hub se recuperaron en el segundo trimestre 2024, alcanzando casi 3 USD/MMBtu en junio debido a una producción más baja y una mayor demanda del sector eléctrico y de GNL. Para 2024, se proyecta un precio promedio de 2,5 USD/MMBtu, aumentando a 4,4 USD/MMBtu en 2025 y a 6,0 USD/MMBtu en 2026, impulsado por el crecimiento de la demanda de GNL y la reducción del excedente de inventario.

Los precios de los líquidos del gas natural (NGL) aumentaron en el segundo trimestre 2024 en comparación con el presupuesto anual ("PA"). En promedio en US\$/ton: C3 393 (+20% vs PA); C4 409 (+17% vs PA); C5+ 671 (+14% vs PA). Se espera que se mantengan ligeramente por encima del PA durante el año, excepto de agosto a octubre, cuando se proyecta que se acerquen aún más al PA.

b. Precios locales:

Los precios de propano en las redes se actualizaron en abril 2024 con un nuevo esquema tarifario. A partir de este mes, el precio se unifica para todo el país y se fija como un 25% del valor de la Paridad de Exportación ("PPE") del mes anterior.

El tipo de cambio AR\$/US\$ aumentó en paralelo con los precios internacionales del propano, lo que llevó a un incremento en el precio de paridad de exportación en pesos. Con estos factores en juego, el precio del propano para el mercado interno superaría al del año pasado (400 vs 369 US\$/ton).

El monto devengado por la compensación para este ejercicio fue de 7.254 millones, mientras que en primer trimestre 2024 fue de 1.700 millones.

En cuanto al butano, desde enero la Secretaría de Energía estableció un precio de 137.838 ARS/ton, superior al 25% del PPE presupuestado.

Sin embargo, el comportamiento del tipo de cambio AR\$/US\$ hace que el precio del butano en el mercado interno en dólares se proyecte como inferior al promedio de 2023 (150 vs. 160 US\$/ton), a menos que haya un nuevo aumento a lo largo del año.

El precio promedio de venta global ponderado para el año se encuentra en 336 USD/Tn, frente a 288 USD/Tn en PA y 329 USD/Tn en 2023.

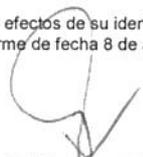
c. Contexto Económico Local:

El primer semestre bajo la nueva administración estuvo marcado por una serie de medidas heterodoxas junto con la implementación de un agresivo ajuste fiscal con el fin de evitar romper contratos y mejorar el balance del Banco Central.

Entre las principales medidas se encuentran: salto discreto del tipo de cambio sin desarmar el control de capitales y posterior crawling peg del tipo de cambio oficial al 2% mensual; continuidad de esquema de liquidación de exportaciones blend (80% a través del MULC y 20% a través de CCL/MEP); esquema de pago de importaciones de bienes con escalonamiento de 25% cada 30 días; incremento del impuesto PAIS; baja de la tasa de política monetaria de 110% a 40%; reacomodamiento progresivo de las tarifas de servicios regulados.

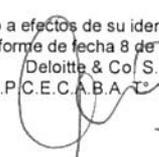
Estimaciones de distintas consultoras muestran una mejora en las reservas netas en poder del Banco Central, pasando de aproximadamente -11.4 mil USDMM en diciembre 2023 a -2.6 mil USDMM a fines de junio 2024.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Rubén Adrián Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

El éxito del programa económico-financiero dentro de los próximos meses se deberá sostener en la posibilidad de seguir avanzando en el plan de estabilización y llevando a cabo las reformas necesarias mientras la nueva administración consolida la gobernabilidad.

La inflación acumulada para el 1er semestre fue de aproximadamente 78.6%, con una marcada tendencia a la baja en los primeros 5 meses luego de un pico de 25.5% mensual en diciembre 2023 y con un rebote en el mes de junio.

Mientras tanto, el tipo de cambio oficial (BCRA 3500) mostró en el mismo período un incremento de aproximadamente 13%, llegando a un nivel de 914 al cierre de junio.

d. Contexto político-económico en Argentina:

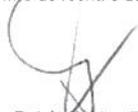
El 10 de diciembre de 2023, asumió un nuevo Gobierno Nacional, el cual implementó una serie de medidas con significativo impacto económico. A continuación, se mencionan algunas de las principales:

- Establecimiento de nuevas condiciones para el acceso al Mercado Libre de Cambios (MLC) en relación con la importación de bienes y servicios, mediante la Comunicación "A" 7917 del Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Incremento del tipo de cambio oficial del peso argentino respecto al dólar estadounidense de un 120% a partir del 13 de diciembre de 2023.
- Aumento de alícuotas de importación de ciertos bienes y servicios al 17,5%, mediante el Decreto N° 29/2023 – Impuesto PAIS.
- Emisión de Resoluciones por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) referidas al aumento de la alícuota de pago a cuenta del impuesto PAIS para la importación de ciertas mercaderías y la reducción de la alícuota del régimen de percepción de ganancias y bienes personales para operaciones alcanzadas por dicho tributo.
- Restablecimiento de medidas orientadas al fomento de las exportaciones. El 80% del total de la exportación debe ser liquidada a través del MLC, en tanto que el 20% restante debe realizarse al tipo de cambio financiero denominado contado con liquidación (CCL).
- Suspensión de las licitaciones de obra pública y cancelación de aquellas obras que no hubieran comenzado.
- Reducción futura de subsidios a la energía y al transporte.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Gobierno Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/2023, a través del cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, establece las bases de una amplia reforma normativa en procura de eliminar regulaciones en la economía argentina. El citado DNU contiene más de 300 medidas y desregulaciones en numerosos ámbitos. Con fecha 29 de diciembre de 2023, el DNU entró en vigencia, lo que ha motivado diferentes reacciones, que van desde la presentación de amparos ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de la Nación esperando medidas cautelares por parte de la Justicia hasta movilizaciones convocadas por la Confederación General del Trabajo y organizaciones sociales que rechazan las medidas del DNU. Con fecha 14 de marzo de 2024, el DNU N°70/2023 fue rechazado por Senado de la Nación y su vigencia debe ser debatida por la Cámara de Diputados.

El 22 de diciembre de 2023, se publicó el Decreto N° 72/2023 relacionado con los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL), el cual amplía la Comunicación "A" 7918 del BBCRA. La suscripción de estos bonos podrá hacerse por hasta el monto de la deuda por importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero y por servicios hasta el 12 de diciembre de 2023, y podrán darse en pago para la cancelación de obligaciones impositivas y aduaneras, con más sus intereses, multas y accesorios.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Rubén Adrian Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 4 - F° 3

Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martinez Tanoira
Presidente

COMPAÑÍA MEGA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 o del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, según se indica) - (Importes expresados en millones de pesos - Nota 2.a)

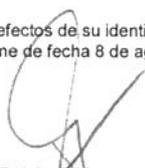
El 27 de diciembre de 2023 el Gobierno Nacional presentó ante el Congreso de la Nación el proyecto de ley denominado "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", que incluye reformas en materia tributaria, laboral, penal, energética, contractual, administrativa/regulatoria, societaria, entre otras áreas. Con fecha 2 de febrero de 2024 la Cámara de Diputados aprobó en forma general dicha ley sin incluir el paquete fiscal. Sin embargo, debido a la falta de acuerdos para aprobar artículos claves durante la sesión del 6 de febrero de 2024, el proyecto de ley fue retirado del Congreso de la Nación. Con fecha 9 de abril de 2024, el Gobierno Nacional envió el último borrador del nuevo proyecto de ley de Bases para su tratamiento en comisiones a partir de la segunda quincena de abril de 2024. Adicionalmente, también envió al Congreso una nueva versión del proyecto de "Ley de medidas fiscales paliativas y relevantes", este último proyecto incluye la restitución del impuesto a las ganancias para los empleados en relación de dependencia, un nuevo régimen de regularización de activos y una moratoria de deudas tributarias, aduaneras y de la seguridad social vencidas hasta el 31 de marzo de 2024. Con fecha 30 de abril de 2024, la Cámara de Diputados dio media sanción a ambos proyectos, trasladándose la discusión final al Senado de la Nación. Con fecha 30 de mayo de 2024 se logró consenso a nivel de comisiones de la Cámara de Senadores para obtener los dictámenes sobre la ley de Bases y el paquete fiscal, ambos con ciertas modificaciones. Con fecha 13 de junio de 2024, el Senado de la Nación aprobó la Ley Bases y la Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes (paquete fiscal) proponiéndose algunas modificaciones. Los principales ejes aprobados son: (i) Facultades delegadas, (ii) Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), (iii) Privatizaciones y (iv) Reforma laboral. Finalmente, con fecha 28 de junio de 2024 la Cámara de Diputados aprobó las modificaciones realizadas por el Senado de la Nación y ambas leyes fueron sancionadas.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros el Directorio y la Gerencia de la Sociedad se encuentran analizando las implicancias que el DNU, el Decreto N° 72/2023, la ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" y la ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes (paquete fiscal), tendrán en las operaciones y en la situación patrimonial-financiera de la Sociedad.

26. HECHOS POSTERIORES

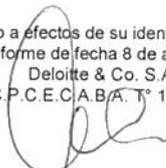
A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados no han existido otros hechos posteriores significativos cuyos efectos sobre la situación financiera al 30 de junio de 2024, los resultados de las operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad por el período finalizado en esa fecha, o su exposición en nota a los presentes estados financieros intermedios condensados, de corresponder, no hubieren sido considerados en los mismos según las NIIF.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024



Rubén Adán Ruiz
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Noelia A. Depetris
Socia
Contadora Pública U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1



Santiago Martínez Tanoira
Presidente



COMPAÑÍA MEGA S.A.

RESEÑA INFORMATIVA AL 30 DE JUNIO DE 2024

Información confeccionada sobre la base de los estados financieros condensados de Compañía Mega S.A.

Contenido

1. Breve comentario sobre las actividades de la Sociedad en el período incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del período (*)
2. Estructura patrimonial condensada comparativa
3. Estructura de resultados condensada comparativa
4. Estructura del flujo de efectivo condensada comparativa
5. Índices
6. Datos estadísticos (*)

Breve comentario sobre las perspectivas para el siguiente período (*)

(*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes

Compañía Mega S.A.

Reseña Informativa al 30 de junio de 2024

Cifras expresadas en millones de pesos – Nota 2.a a los estados contables

La presente Reseña Informativa, que ha sido confeccionada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Capítulo III del Título IV del T.O. de las normas Comisión Nacional de Valores, es complementaria de los estados financieros condensados de la Sociedad al 30 de junio de 2024.

1. Breve comentario sobre las actividades de la Sociedad en el ejercicio incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del ejercicio (Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

1.1. Segundo Trimestre 2024 vs. Segundo Trimestre 2023.

El segundo trimestre del ejercicio 2024 presenta una ganancia operativa de \$ 35.308 millones frente a una ganancia operativa de \$ 5.688 millones obtenida en el segundo trimestre de 2023. Respecto al resultado neto del segundo trimestre 2024, alcanza una ganancia de \$ 47.830 millones vs a la ganancia de \$ 5.204 millones registrados en el mismo período del año anterior. El segundo trimestre muestra un aumento en los precios de venta de los productos que la Sociedad produce y comercializa en el exterior y en forma local, siendo que el promedio del segundo trimestre 2023 fue de USD/TN 349,087 vs USD/TN 384,514 para el período 2024. En términos de moneda de exposición, el tipo de cambio promedio ARS/USD varía de \$ 232,183 en el segundo trimestre 2023 vs \$ 886,185 en el segundo trimestre 2024.

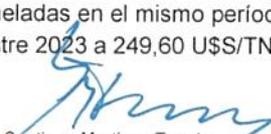
Las ventas brutas, por el segundo trimestre 2024 en moneda local, de etano, propano, butano y gasolina natural ascendieron a \$ 34.652 millones, \$ 30.363 millones, \$ 13.793 millones y \$ 19.379 millones respectivamente, adicionan \$ 37.014 millones las ventas al mercado interno de GLP, \$ 222 millones por servicios de muelle y otros servicios; y \$ 7.628 millones en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores. Del total de ventas netas del trimestre, un 24,22% corresponde a ventas de etano, un 21,23% ventas de propano, un 9,64% ventas de butano, un 13,55% ventas de gasolina, un 25,87% a ventas al mercado interno de GLP, un 0,16% de servicios de muelle y otros y un 5,33% a compensaciones por venta a redes y fraccionadores.

Por su parte, las ventas de etano, propano, butano y gasolina natural del segundo trimestre 2023 ascendieron a \$ 8.911 millones, \$ 6.804 millones, \$ 3.736 millones y \$ 3.258 millones, respectivamente, sumadas a \$ 8.068 millones provenientes de las ventas al mercado interno de GLP, \$ 872 millones por prestación del servicio de muelle al barco regasificador de GLP y \$ 1.854 millones en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores. Del total de ventas netas del segundo trimestre de 2023 el 26,60% corresponde a ventas de etano, 20,31% a propano, 11,15% a butano, 9,73% a gasolina, 24,08% a ventas al mercado interno de GLP, un 3% ventas de servicios de muelle y otros y un 5% a compensaciones por venta a redes y fraccionadores.

El precio neto promedio de exportación del segundo trimestre 2024 fue de 458 U\$S/TN vs los 389,5U\$S /TN del segundo trimestre 2023, siendo que aumenta U\$S/TN 69 a nivel interanual. Los ingresos netos generados por este tipo de operación ascienden a U\$S 71,9 millones en el segundo trimestre 2024 y a U\$S 60 millones en el mismo período de 2023. Se observa en este sentido un aumento en los ingresos como consecuencia del incremento al volumen que la sociedad produce y comercializa, y siendo que, en relación con el volumen exportado, el segundo trimestre 2024 arroja un leve aumento de aproximadamente 2,5 mil toneladas en comparación con el mismo período del año anterior.

En términos de la moneda de exposición, las exportaciones netas ascendieron a \$ 63.535 millones en el segundo trimestre 2024 en comparación a los \$ 13.798 millones en el segundo trimestre 2023, resultando mayor la brecha en comparación con la moneda USD como consecuencia de un incremento del tipo de cambio promedio ARS/USD entre trimestres que pasó de \$ 232,183 en el segundo trimestre 2023 vs \$ 886,185 en el segundo trimestre 2024.

Durante el segundo trimestre de 2024 los ingresos obtenidos por la venta de etano alcanzan los U\$S 38,65 millones en comparación con los U\$S 36,97 millones del segundo trimestre 2023. El volumen despachado del segundo trimestre del 2024 asciende a 154 mil toneladas vs 148 mil toneladas en el mismo período del 2023, mientras que el precio promedio disminuye de 249,7 U\$S/TN en el segundo trimestre 2023 a 249,60 U\$S/TN en el segundo trimestre 2024.


Santiago Martínez Tanoira
Presidente

Respecto de las ventas al mercado interno de GLP, se incrementan en aproximadamente \$ 28.947 millones en el segundo trimestre 2024, representando un aumento de 139.410 a 152.439 toneladas entre el segundo trimestre de 2023 y 2024 respectivamente.

Con relación a los costos de ventas, la compra de materia prima representa entre el 69% y el 75% del total de los costos operativos. La reducción del precio promedio de compra pasó de 2,16 U\$S/MMbtu en el segundo trimestre 2023 a 2,08 U\$S /MMbtu en el segundo trimestre 2024, mientras que en términos monetarios el trimestre 2024 presenta un aumento de U\$S 1,7 millones respecto del mismo período del año anterior, siendo que los m3 adquiridos en el 2024 fueron superiores en un 3% en comparación con el mismo trimestre del 2023.

1.2. Seis meses de 2024 vs. Seis meses de 2023.

Durante los primeros seis meses de 2024, se registran ventas netas por un monto de \$ 245.476 millones, lo que representa un incremento de \$ 182.431 millones respecto de los \$ 63.045 millones del 2023. Resultado de un aumento en los precios de los productos comercializados del orden del 3,28%, El promedio de los seis meses del 2023 es de \$ 81.596 vs \$ 341.492 para del primer semestre 2024 como resultado del aumento en el tipo de cambio promedio de \$ 212,30 en 2023 vs \$ 860,32 en 2024 y una disminución en los volúmenes vendidos que bajaron en promedio un 7%.

Durante los primeros seis meses del 2024 las ventas brutas de etano, propano, butano y gasolina natural ascendieron a \$ 54.036 millones, \$ 68.228 millones, \$29.323 millones y \$ 33.305 millones respectivamente, las cuales, sumadas a \$ 50.814 millones provenientes de las ventas al mercado interno de GLP, \$ 352 millones por servicios de muelle y otros ingresos y \$ 9.415 millones en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores, se exponen en el estado de resultados netas de \$ 10.583 millones correspondientes a retenciones a las exportaciones de propano, butano y gasolina natural sobre las diferentes ventas al mercado interno.

En los primeros seis meses de 2023 las ventas brutas de etano, propano, butano y gasolina natural bajo los Acuerdos de Venta ascendieron a \$ 14.499 millones, \$ 17.054 millones, \$ 8.524 millones y \$ 8.365 millones respectivamente, las cuales, sumadas a \$ 11.419 millones provenientes de las ventas al mercado interno de GLP, \$ 935 millones por servicios de muelle y otros ingresos y \$ 2.249 millones en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores, se exponen en el estado de resultados netas de \$ 2.833 millones correspondientes a retenciones a las exportaciones de propano, butano y gasolina natural sobre las diferentes ventas al mercado interno.

Los costos de ventas del primer semestre 2024 fueron de \$ 155.650 millones, lo que representa un incremento de aproximadamente \$ 114.226 millones respecto de los \$ 41.424 millones del primer semestre 2023, fundamentalmente a causa del aumento en el tipo de cambio promedio como hemos mencionado en los párrafos precedentes. Los precios de compra de gas natural, en concordancia con los precios internacionales, varían de 2,18 USD/m3 para el primer semestre 2023 a 2,11 USD/m3 para el primer semestre 2024. En lo que respecta a cantidades adquiridas, las mismas disminuyeron aproximadamente un 2%, pasando de 1097 millones de m3 adquiridos durante los primeros seis meses de 2023 a 1077 millones de m3 para el mismo período del año 2024.

Durante los primeros seis meses del 2024 se registró una ganancia operativa de \$ 71.304 millones, lo que significa un aumento de \$ 53.682 millones respecto de los \$ 17.622 millones registrados durante el mismo período del año anterior. Las cantidades vendidas, disminuyeron en un 6% pasando de 858 mil toneladas para los primeros seis meses de 2023 a 809 mil toneladas para el mismo período del 2024, en tanto que los precios aumentaron en un 3,28% pasando de un promedio de USD 384,34 para el primer semestre 2023 a USD 396,93 para el mismo período del 2024. En adición al incremento en los costos de ventas se visualiza un aumento en los gastos de administración y de comercialización cuya variación se condice principalmente con el aumento del tipo de cambio promedio interanual. A su vez, la ganancia neta del período de seis meses del 2024 fue de aproximadamente \$ 107.232 millones, en comparación con una ganancia de \$ 13.954 millones registrada durante el mismo período del año 2023.


Santiago Martínez Tanoira
Presidente

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computadas considerando la modificación de la ley 27.630 que establece tasas escalonadas, siendo aplicable la tasa impositiva del tercer escalafón con una alícuota vigente del 35% para ganancias netas acumuladas superiores a \$50 millones. Durante el primer semestre 2024, hubo un resultado positivo correspondiente al impuesto a las ganancias por aproximadamente \$ 12.370 millones en comparación con un cargo negativo de \$ 6.839 millones registrados en el mismo período del año anterior.

2. Estructura patrimonial condensada comparativa

	<u>30/06/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Activo corriente	312.116	205.339
Activo no corriente	209.581	160.883
Total del activo	<u>521.697</u>	<u>366.222</u>
Pasivo corriente	100.651	41.132
Pasivo no corriente	33.665	42.324
Total del pasivo	<u>134.316</u>	<u>83.456</u>
Patrimonio	<u>387.381</u>	<u>282.766</u>
Total del Pasivo y Patrimonio	<u>521.697</u>	<u>366.222</u>

3. Estructura de resultados condensada comparativa

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
Resultado operativo	71.304	17.622
Resultados financieros, netos	23.558	3.170
Resultado antes de impuesto a las ganancias	<u>94.862</u>	<u>20.792</u>
Impuesto a las ganancias	12.370	(6.839)
Resultado neto del período	<u>107.232</u>	<u>13.953</u>
Otros resultados integrales	42.247	34.699
Resultado integral del período	<u>149.479</u>	<u>48.652</u>

4. Estructura del flujo de efectivo condensada comparativa

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	109.539	37.555
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	<u>(52.783)</u>	<u>(35.339)</u>
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación	<u>(45.091)</u>	<u>(20.720)</u>

5. Índices

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
Liquidez ⁽¹⁾	3,101	3,374
Solvencia ⁽²⁾	2,884	2,641
Inmovilización de capital ⁽³⁾	0,402	0,352
Rentabilidad ⁽⁴⁾	32,00%	15,66%

(1) Activo corriente / Pasivo corriente

(2) Patrimonio neto / Pasivo Total

(3) Activo no corriente / Activo Total

(4) Resultado del período/Patrimonio neto promedio


 Santiago Martínez Tanoira
 Presidente

6. Datos estadísticos (en unidades)

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

	Ud.Med.	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
Volumen de Producción			
Etano	Tm	266.214	287.458
Propano	Tm	308.043	306.031
Butano	Tm	171.194	177.446
Gasolina	Tm	71.616	73.519
Total	Tm	817.067	844.454
Volumen de Ventas			
Etano	Tm	266.214	287.458
Propano	Tm	306.701	309.045
Butano	Tm	169.629	188.474
Gasolina	Tm	66.565	73.605
Total	Tm	809.109	858.582
Ventas en el Mercado Local	Tm	488.341	493.872
Ventas en el Exterior	Tm	320.768	364.710
Total	Tm	809.109	858.582
Precio Promedio de Venta			
Etano	USD/Tm	227,08	203,20
Propano	USD/Tm	425,48	460,03
Butano	USD/Tm	307,45	388,25
Gasolina	USD/Tm	627,73	626,93

Tm: toneladas métricas.

7. Breve comentario sobre las perspectivas para el siguiente período/ejercicio

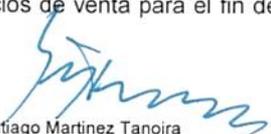
(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

Se proyecta que la producción finalice el año en torno a 4.482 Tn/d totalizando 1.537 KTn. Las ventas totalizarían 1.520 KTn. Para el período julio a diciembre proyectamos nominación de etano promedio de 1.602 Tn/d, sin ventas de propano a Dow.

Luego de varios años con precios fijos en pesos, el esquema tarifario de Propano Redes se actualizó en abril. A partir de este mes, el precio se unifica para todo el país y se fija como un 25% del valor de la Paridad de Exportación ("PPE") del mes anterior. Esta modificación implicaría una gran mejora en la facturación por este canal, reduciendo la parte a ser compensada por el Estado Nacional hasta el valor del PPE desde casi el 100% a 75%.

En cuanto al butano, desde enero la Secretaría de Energía estableció un precio para Programa Hogar de 137.838 ARS/ton, superior al 25% del PPE presupuestado.

Considerando las proyecciones actuales de los precios de venta para el fin de este ejercicio, el resultado operativo se encontraría en el rango de los 102 USDMM.



Santiago Martínez Tanoira
Presidente

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores
Accionistas, Presidente y Directores de
Compañía Mega S.A.
CUIT N°: 30-69613988-8
Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 27
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables intermedios

1. Identificación de los estados contables intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Compañía Mega S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 30 de junio de 2024, los estados de resultados integrales intermedios condensados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo intermedios condensados correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 26.

2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros intermedios condensados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios adjuntos, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia" (NIC 34).

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER) 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad" emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés).

Una revisión de estados financieros intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Compañía Mega S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 no están preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Los estados financieros intermedios condensados adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- Los estados financieros intermedios condensados adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- Los estados financieros intermedios condensados adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- Como parte de nuestro trabajo cuyo alcance se describe en la sección 3 de este informe, hemos revisado la Reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 30 de junio de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$278.649.145 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2024

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales
CPCECABA - T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris
Socia

Contadora Pública U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 329 - F° 1



consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 08/08/2024 01 (T. 34 Legalización: N° 443095

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 08/08/2024 referida a BALANCE de fecha 30/06/2024 perteneciente a COMPANIA MEGA S.A. 30-69613988-8 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha DEPETRIS NOELIA ANLIA 0329F° 00 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C.236/88, no implicando estos controles la emisión de un dictamen técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de DELOITTE & CO. DE BOENOS AIRES Dra. CARINA DOMINGUEZ 3 CONTADORA PÚBLICA (C.A.D.E.) 3

N° H 3725031

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VÁLIDA SIN EL CAREER SELO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACION

SECRETARIA DE LEGALIZACION

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Compañía Mega S.A.:
CUIT N°: 30-69613988-8
Domicilio legal: San Martín 344 – Piso 27

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora de Compañía Mega S.A. se ha efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente:

Documentos examinados

- a. Estado de situación financiera intermedio condensado al 30 de junio de 2024.
- b. Estado de resultados integrales intermedio condensado por el período de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024.
- c. Estado condensado intermedio de cambios en el patrimonio por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024.
- d. Estado de flujo de efectivo intermedio condensado por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024.
- e. Notas 1 a 26 al 30 de junio de 2024.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia" (NIC 34).

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas requieren que el examen de los estados contables trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, hemos revisado la revisión efectuada por el auditor externo Deloitte & Co. S.A. quien emitió su informe de revisión de fecha 8 de agosto de 2024 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dicha revisión incluyó la verificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho profesional.



No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Compañía Mega S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a. Según surge de los registros contables de Compañía Mega S.A., el pasivo devengado al 30 de junio de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 278.649.145 y no era exigible a esa fecha.
- b. Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de que, a la fecha, se encuentra pendiente el copiado de los mismos al libro de Inventario y Balances.
- c. Durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2024

Por Comisión Fiscalizadora



Rubén Adrian Ruiz
Síndico Titular